2

DIPUTACION

ACTAS

1836, 1837.

3965/2

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL - LUGO - ARCHIVO

THE OXFORD UNIVERSITY PRESS

Señores
Gefe Político
Conde de Campomanes
Porro
R.
Becerra.

Sesion de 12 de Octubre de 1836

Reunidos los S.S. que se expresan al margen y leida el acta de la anterior se leyó que fue aprobada hasta el momento de haberse disuelto la Diputacion cesante, debiendo continuar su continuacion del mismo dia, y en el hoy esperado, cual es el presente, la instalacion de la nuevamente creada, con arreglo a la ley fundamental de la Monarquia, el Sr. Presidente anunció a los S.S. que iba a tratarse de recibir el Juramento Sr. Moro el N.º 21 que se presentó á cubrir la vacante que le cupo en la Junta extraordinaria de 1835 p.r el distrito municipal de Miranda, se dio, asi se verificó y fue leido y conferido al Juez Militar del Provincial de Burgos. En seguida el mismo Sr. Presidente hizo á bien nombrar una Comision compuesta de los S.S. Moro y Q.z p.a examinar los informes que la Diputacion tenga a su cuidado y despacho. Se dió continuo dio cuenta la Secret.a del dictamen que emite la Comision encargada de examinar si el Sr. Diodoro Q.z de este Partido debe ser vocal de esta Diputacion siendo de parecer se le admita como tal por las fuerzas razones que alli se expresan y lo que asi se acordó. Tambien se dió cuenta de una esposicion de D. Antonio de los Rios vecino de Monfarte en la que hace presente á la Diputacion la mala inteligencia que se advierte en la formacion de Milicia Nacional por parte del Ayuntamiento, pues que de ella resultan Gefe

una

Continuacion dela Sesion de 5 de Octubre de 1836.

Señores
Gefe Político Presdte
Conde de Campomanes
Osorio
Rodriguez
Becerra

Por consequencia delo acordado en la sesion de este dia continua la misma en el presente Libro dando entrada a los S.S. vocales ultimamte electos dela Diputacion Provincial con arreglo a la Constitucion de la Monarquia sancionada en el año de 1812, p.a proceder a la instalacion dela nueva y habiendolo verificado los S.S. D. Juan Diego Osorio, E. Conde de Campomanes, D. Manuel Anselmo Rez y D. Manuel Becerra y Llamas. 1.o, 2.o, 5.o y 6.o Diputados y prestado cada uno en manos del Sr. Gefe Político el juramento que previene el ant.o 337 de aquel Codigo se declaró instalada la nueva Diputacion, y disuelta la anterior con lo que se retiraron los S.S. que componian esta continuando en sesion los entrantes p.a tratar de si atento no habia Intendente en esta Prov.a debia entrar a reemplazarle el Subd.o de R.tas como Gefe que es aqui de la R.l Hacienda, y se nombró una Comision compuesta de los S.S. Osorio y Rez p.a q.e examinando cuantas ordenes y decretos puedan reunir coto vela tivas ala anterior epoca Constitucional informe lo conveniente p.a resolver lo mas oportuno a las circunstancias del dia, y se levanta la sesion

El Presidte

Vicente Alvarez

P.r acuerdo dela Diputacion

nada adictos al servicio dela Reyna D.ª Isabel 2.ª
y pidiendo al mismo tiempo que con remocion del
actual Ayuntam.to se forme, é instale otro nuevo
con arreglo á la Constitucion, y se acordó oficiar á
aquella municipalidad con el objeto de que remita
inmediatamente el Espd.te original de elecciones
p.ª la esperada Milicia, informando á continuacion
todo lo que se le ofrezca y parezca en razon dela
confianza publica que inspiren los eligidos, como
asi bien de su conducta moral y politica marcada con
echos positivos y nunca desmentida adesion ala causa
de nuestra ygnocente Reyna y Libertades Patrias,
con expresion circunstanciada y esplicita del oficio pro-
fesion ó destino, en que hasta el dia se hayan ocupado
todo ello sin la mas pequeña ambiguedad. Asi bien
se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Diputa
do cesante D. Gonzalo Osorio manifestando haberse
retirado de la Coruña en atencion á que se le concluye-
ron sus poderes de representante de esta Conporacion cer-
ca del Sr. Intendente, y en union con los de las demas
Provincias del Rno que no concurrieron p.ª arreglar
la distribucion de los catorce y medio millones de rs.,
y se acordó oficiar á dho. Sr. Intendente, á fin de que se
sirva avisar cuando se presenten los representantes de
las otras Provincias, p.ª esta embiar el suyo, en cumpli-
miento de lo prevenido p.r S.M. orden de 7 de Setiembre
ultimo.

Seguidam.te acordó la Diputacion 1.º Que la Secreta
cuanto antes le sea posible, tome el estado que se ha
dado por el Sr. Presidente circunstanciadam.te espresivo
de todos los negociados pendientes dela Asamblea extra
ordinaria de cien mil hombres perteneciente al año
de 1835. 2.º Que al mismo presente un estado detal-
los los demas negociados pendientes al acto de
instalarse la Diputacion Constitucional presente

5.º Que tambien presente la Diputacion, que ha tomado de Gobierno interior de la misma Secretaria desde que se ha instalado la Diputacion corrente hasta el dia en que se ha abonado sueldos y gastos de la misma, la existencia de candales, cuenta de los percibidos y sus distribuciones, muebles y enseres que la pertenecen &c. con cuyo dicho y una razon de los presupuestos formados y dirigidos al Gobierno de la Prov.ª se conferencien y resuelvan, con todas las demas noticias que puedan dar el debido conocimiento de las actuaciones practicadas por la Diputacion corrente a la mencionada Comisionada.

Acto continuo se dió por terminado los miercoles y sabados de cada semana 5.º se celebran las Sesiones ordinarias a la ora de diez de la mañana, y habiendo el Sr. Presidente nombrado 5.º Con.º que haya de extender un Reglamento de Edificios urbanos, y que pertenecieron a los Monges, es clausurado el Sr. Presidente en reemplazo del Sr. Sebastian Delgado corrente. Con lo cual se levantó la sesion

M. S. Fernandez

Vicente Marina

5.º Secretario de la Diputacion

Pedro Pardo Vivero

Sio. Y.

Sesion de 15 de Octubre de 1826

Señores
Gefe Político
Campomanes
Osorio
Becerra
Filbe
Rodriguez

Leida y aprobada el acta de la anterior sesion se abrió la presente con la lectura de un oficio del Sr. Gefe Político relativo á que la Diputacion se sirva señalar un dia en que la Secretaría deberá hacerse cargo de todos los papeles que existen en la de aquel Gobierno, cuyo conocimiento compete á aquella corporacion que poseida de los mas vivos deseos de adelantar quanto le sea posible el termino q.e en dicho oficio se solicita p.a hacerse cargo de los negociados que le corresponden, viendose por otra parte privada del Secretario que la anterior Diputacion tenia en razon á sus enfermedades, y por otra en la imposibilidad de elegir con acierto el q.e ha de de rellenar esta plaza á lo sucesivo no transcurriendo el tiempo preciso p.a que se presenten solicitantes, y en este vacio querer al propio tiempo q.e la Secret.a se organice de modo que no se entorpezcan los asuntos, ha acordado nombrar un Srio. interino para lo cual se señala la proxima sesion del dia 19 del actual.

Asimismo acordó la Diputacion que p.a hacer la eleccion de Secret.o en propiedad anunciará al publico la vacante de esta plaza p.a que con la debida anticipacion se presenten solicitantes.

Acto continuo el Sr. Presid.te nombró á los Sres. Rodriguez y Becerra p.a que formen y presenten á la Diputacion la plantilla de Secret.a bien circunstanciada de todos sus pormenores y en conformidad del Real Decreto de 3 de Feb.o de 1823.

Igualmente el Sr. Conde de Campomanes y el Sr. Osorio fueron nombrados p.a evacuar en comision el contenido del oficio del Govierno Político de

13, del corriente relativo á resolver las dudas que ocurran sobre Quintas, y disponer la Circular á que se refiere.

También fueron nombrados, los S.S. Coria Filbe y R.z para evacuar el informe que exige la R.l Orden de 6 del actual sobre Intendencias.

Consiguientemente se acordó hacer suscripcion á la Gaceta de Madrid, desde 1.º de Octubre corriente por tres meses.

En tal estado dió cuenta la Secret.a de una solicitud del Sr. Conde de Campomanes, en la que manifestando estar padeciendo enfermedades y achaques habituales de mucha gravedad, de cuya certeza hace presentacion de documentos que lo comprueban, y pidió á la Diputacion se sirva relevarle de la asistencia á sus sesiones como Diputado de aquella, y se acordó diferir la resolucion que corresponda hasta tanto que se reunan mas S.S. Diputados.

Finalmte. se dió cuenta de una esposicion de D. Bernardo R.z electo Diputado Provincial, en la que manifiesta que por su avanzada edad de 65 años sus achaques habituales, reducidas facultades y ultimam.te el cuidado de su numerosa familia nole permiten poder aceptar el honroso encargo de Diputado, remitiendo certificado del Facultativo que actualm.te le medicina en la enfermedad cronica que le aflige y se acordó no haber lug.r á lo que solicita, y que se oficie á los S.S. Diputados electos, que todavia no han presentado p.a que lo hagan inmediatamente.

Sobre cuyo particular se abstuvo de votar el Sr. Conde de Campomanes, y se levantó la sesion.

El Presidente

Vicente Alvina

El Secretario de la Diputacion

Pedro Pardo Vivero

Srio. Y.

Cuaderno

Sesion extraordinaria del 16 de Octubre de 1836

Señores
Olerio
Campomanes
Baeza
Rodriguez
Fillet.

Leida y aprovada el acta de la sesion anterior el Señor Conde de Campomanes pidió se diese certificado de una esposicion de q.e se dió cuenta en la sesion de ayer con reservacion del decreto que sobre ella huviese recahido, y se le mandó dar por la Secretaria.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntam.to de Parga con el q.e remite los desertores presentados Jose Castelo n.o 38, y Manuel Bello n.o 1.o de la Quinta extraordinaria que fueron admitidos y entregados al Sr. Comandante Gen.l de la Prov.a. Asimismo pide el Ayuntamiento á la Diputacion se sirva resolber la duda que la consulta en 12, del actual, respecto á Domingo Lodeyro N.o 21 de la misma Quinta de 1836, y sobre el reemplazo del n.o 14, declarado inutil y se acordó se oficiase con la resolucion que corresponda y en conformidad del decreto dictado en esta fecha al margen del espresado oficio en consulta.

Acto continuo se recivió el Quinto Fernando Vaamonde n.o 43, p.r el Ayuntamiento de Muras en lugar del N.o 8, desertor y principal de aquel á quien se le filió y entregó al Sr. Comand.te Gen.l de las Armas p.a cubrir la indicada baja dandose al propio tiempo cuenta de una solicitud por la cual el referido Fern.do Vaamonde reclama el N.o 27 Pedro Rez que á titulo de indisposicion quedó en su casa debiendo cubrir la Plaza de dho. N.o, y se acordó oficiar al Ayuntamiento p.a que dentro de un breve termino haga presentar en esta Diputacion al reclamado p.a ser inspeccionado por los Facultativos en razon de la causa por que fue escluso del servicio.

Tambien se dio cuenta de una instancia de Domingo Capon vzo de S. Vicente de Larriña distrito municipal de Ribadeo haciendo relacion de que por aquella municipalidad se le aflige y estrecha

á la presentacion de su hermano Juan nº 13 dela Quinta extraordinaria de 1835 que ha desertado del egercito hasta el estremo de embargarle sus vienes, y tener que redimir su arresto á medio de fianza carcelera concluyendo á que mediante el fugado no se halla en su compañia de 7 años á esta parte en cuya circunstancia ofrece acreditar y pide á la Diputacion se sirba mandar que el Ayuntamto. se abstenga de molestarle y alce el embargo de sus vienes, se acordó que informe aquella municipalidad sobre el contenido de la esposicion bajo su misma responsabilidad y dentro del termino de 8 dias.

Asi mismo se ha dado cuenta de una esposicion de Felix Paradela Regidor 1º del Ayuntamto. de Castroverde en solicitud de q. la Excma. Diputacion se sirva mandar que por todos los vecinos del distrito municipal le sea abonada la cantidad de 4 rs. 6 mrs. que ha suplido de su bolsillo pª socorrer los bienes pertenecientes á la extraordinaria de 1835 antes de entrar en caja y se acordó qe el interesado acuda á las oficinas dela Hacienda militar pª qe alli se abone el adeudo que espone y se concluyó la sesion.

El Presidte

Vicente Olsina

Secretario dela Diputacion

Pedro Pardo Vivero

Sro. V.

Sesion ordinaria de 12 de Oct.e de 1836.

Señores
Gefe Político Presid.te
Conde
Campomanes
Rodriguez
Becerra
Silbe

Leida y aprobada el acta de la anterior la Diputacion en cumplimiento de lo acordado en sesion de 15 del actual relativo al nombramiento de un secretario interino de esta Corporacion, no ocurriendosele en este momento ninguno á quien poder.o ahora confiar este destino, y atendiendo á las economias que le es preciso hacer en un estado de escasez de fondos como el en que se encuentra, ha determinado oficiar al Sr. Gefe Político este mismo f.a que en su consequencia dea, si puede tener cavida la idea de que se sirva embiar un oficial de su Secret.a p.a desempeñar los trabajos de esta con la calidad indicada.

Tambien acordó oficiar al mismo señor manifestando trasladarse al Comb.to de la Roda, siempre que resulte equidad en el precio en el momento que se halle expedito en cuyo caso tubo á bien nombrar desde luego al Sr. Conde de Campomanes p.a que en su nombre informe lo que tenga p.r conveniente con arreglo á Sus Ordenes.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita p.r sus escriventes de esta Secreta haciendo presente que p.r hallarse en descubierto de sus asignaciones desde fin de Julio ult.o suplican se les satisfagan p.a poder subsistir y continuan en sus tareas y en su vista ha determinado esta Corporacion p.a salir de los apuros en que se encuentra y atender á los diferentes dispendios del momento pedir á la Comision de Armamento y defensa la cant.d de seis mil r.s en calidad de reintegrable al efecto.

El Sr. Conde de Campomanes hizo presente quanto p.a el percibo de esta cant.d caso de que se entregue cuanto de todas las demas que á lo sucesivo se recauden

por cuenta de esta Corporacion, se nombre un depositario con las cualidades que se requieren p.a responder de ellas en todo tiempo; y en vista de esta indicacion se ha conformado en ella la Corporacion, asi como con la adicion de SS. de que la eleccion sea nominal. se procedió en seguida al nombram.to y resultó electo p.r unanimidad el Sr. D. Jose Gregorio de Olloqui Vec.o de esta Ciud., á quien se le gire, publicandole este aquel encargo, y al mismo tiempo creciendole la Diputacion en recompensa del servicio que va á prestar á toda la Prov.a eximirlo de la pesada carga de los alojamientos.

Se han visto tres instancias una de Manuel Regal otra de la Madre de Juan Antonio Herron, y otra de Greg.o Garcia que en representacion de sus hijos N.os 102, 258, y 234 de la Quinta extraord.a de 1835, pertenecientes al Ayuntam.to de Viver, se quejan de las vejaciones que les hace esta municipalidad, en concepto de que dhos. N.os sean desertores de sus Cuerpos; y se acordó devolverlas á los interesados con sus decretos al margen p.a que las presenten á dho. Ayuntam.to con el objeto de que informe acerca de lo que esponen, suspendiendo p.r ahora todo procedim.to egecutivo contra las p.nas mencionadas en las Reclamaciones hasta que nuevamente determine esta Diputacion lo conv.te en el particular cuya providencia sea extensiva á todos los que se hallen en igual caso.

Tambien se acordó que la Secretaria presente los antecedentes acerca de reclamaciones representaciones que la Diputacion haya echo sea al Ill. ó otras cualesq.a autoridades sobre este punto, y finalm.te en cuanto noticias pueda reunirse p.a aclarar con precision esta materia

y tomar con conocimiento exacto de todo, y en su consequencia se resolbió que de dichos expedientes conozcan p.r los expresados Sres. las relacionadas instancias con sus respectivos informes, con las demas noticias pedidas en la presente sesion, para el Espd.te Gral. relativo á la expresada Junta encargada p.a una determinacion definitiva.

Finalmente con vista de una comunicacion del Sr. Intend.te de 14 del corriente relativa á la concurrencia que debe verificarse en la Corona de un representante por cada una de las Diputaciones del Rno para formar el repartimiento de Catorce y medio millones de rs. que le cupieron de los 200 que anticipados, y p.r el decreto de 20 de Agosto ultimo se han pedido á la Nacion, acordó nombrar al Sr. D. Diego Osorio digno Diputado de su seno, p.a que cuanto antes le sea posible se acerque á la expresada concurrencia p.a los fines indicados, y se levantó la sesion.

El V.e Presid.te

Vicente Merino

Por acuerdo de la Diputacion.

Pedro Pardo Vivero

Sesion extraordª de 20 de Octubre de 1836

Señores
Osorio V.P.
Cambomares
Becerra
Rodrigz.

Leida y aprovada el acta de la sesion anterior se abrio la presente con la entrada del Junto Manuel Diaz Nº 4º de la extraordinª bº el Ayuntamto de Villaroman, quien á su pre sentacion exibio ser inutil pª manejar las Armas por tener una llaga en la cara y faltarle la vista del ojo derecho en cuya atencion pasó á reconocimiento de los Facultativos D. Jose Capon y D. Jose Lacasa lo que asi se executo; y habiendo resul tado inutil pª el servicio de las Armas se le filió y remitió al Cirgdo militar del Provincial de Lugo en reemplazo de Jose Gutierrez Nº 11 de la espresada Junta.

Acto continuo se acordó que pª arreglar los derechos de Puertas que debe pagar estrictamte el vino qe se consume en el alcavalatorio de esta Capital é impedir el escaso que con grave ber juicio del publico se observa exige arbitriamte el Arrendatº se oficie al Ite Ayuntamto de esta Ciud. pª qe con la mayor rebedad posible pida á los Ayuntamtos de los diferentes Riveros donde se esporta vino pª este punto certificaciones de su valor actual remitiendo á esta Corporacion con arreglo á ellas un resumen de su resultado; con lo qual se concluyo la sesion

El Presidte

Vicente Neira

Por acuerdo de la Diputacion

Pedro Pardo Vivero

Srio. V.

Siete

Sesion de 22 de Octe de 1836
Ordinaria

Señores
Gefe Político
Osorio
Rodriguez
Secretario
Filbe

Leyda y aprobada el acta de la sesion anterior se dió la presente con la lectura de un oficio de D. Jose Mª Goyeo de Mosteyro vecino de esta Ciud., q.e contestando al que le dirigió esta Diputacion nombrandole Depositario de los caudales que se recaudasen manifiesta que por su abanzada edad, y falta de vista no se halla en el caso de poder aceptar aquel encargo con que se le honra, de que quedo enterada esta Corporacion.

Se ha dado cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político en la q.e manifiesta no poder acceder á que venga á despachar la secretaria de esta Diputacion uno de los Oficiales dela de su Gobierno Político segun se le habian propuesto ala Diputacion en oficio de 19 del corr.te, de cuyo contenido quedó enterada, y acordó oficiar á dho. Sr. Gefe como corresponde p.a los efectos consiguientes.

Tamb.n se acordó pasar un oficio al Sr. Diputado cesante D. Gonzalo Osorio dandole las mas expresivas gracias p.r haber partido en Comision ala Coruña cerca del Sr. Intend.te para en union con los representantes delas demas Provincias del Reyno proceder al repartimiento de los catorce y medio millones de rs. pertenecientes al mismo de los 200 decretados p.r Cortes á toda la Monarquia cuyo viage hizo dho. Sr. Diputado á sus espensas gratuitamente y con el esmero mas decidido acia el bien dela Prov.a

Tambien se ha visto el dictamen dela Comision combinada de los Sres. Osorio y Campomanes encargada

de recaber las consultas que han echo algunos Ayuntam.tos acerca de llevar á efecto la Quinta actual de cinquenta mil hombres y se mandó pasar á la Comision de Armamento y Defensa p.a que se sirvan tomarlo en consideracion y disponga se inserte en el Boletin oficial una circular aclaratoria de todas las dudas que puedan ocurrir en este asunto con arreglo á S.s Ordenes.

Seguidamente la Secret.a dió cuenta del dictamen de la Comision encargada de presentar el prempuesto de gastos ordinario y extraordin.o p.a la actual Diputacion y sueldo de sus empleados q.e en concepto de rebuestos y subsistentes los de oficio que actualm.te la despachan conviene las asignaciones siguientes.

Un Secretario con doce mil r.s anuales	12.000
Un Oficial 1.o con ocho mil	8.000
Un Oficial 2.o con seis mil	6.000
Uno id 3.o con cinco mil	5.000
Tres Escribientes á seis r.s diarios	6.570
Un Portero con dos mil quinientos r.s anuales	2.920
Para alquiler del edificio de la Diputacion su Secret.a y gastos de escritorio ocho mil quinientos diez	8510
Para gastos extraordin.s seis mil r.s	6.000
Cuyo total asciende á la cant.d de cinq.ta y cinco mil r.s	55.000

Que fue aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Acto continuo se acordó pasar un oficio al Sr. D. Jose Diego Cerrio Diputado Provincial p.a q.e en calidad de Com.do especial y en union con los de las de Pontevedra y Orense parta á la Coruña con el efecto de realizar el compartto de catorce y medio millones de r.s asignados al Dno de los Pob.s q.e S. M. tubo á bien decretar á toda la Nacion segun lo acordado en 6 del corriente

En mismo se acordó comunicar al Sr. Intend.te el combramiento del Sr. Osorio correspondiente en el anual. inferior p.a los fines que allí se indican.

También dió cuenta la Secreta. de una esposicion del Sr. Conde de Cambomanes, quien reiterando otra anterior solicitaba se le admita la renuncia q.e tiene echa de vocal de esta Diputacion por hallarse aquejado de sus antiguos y continuados padecimientos, y se acordó estar á lo resuelto en sesion de 15 del corr.te

Finalmente se ha acordado que la Secret.a pase inmediatam.te á la Comision de Armamento y Defensa todos los documentos relativos á la Dotacion actual de cinq.ta mil hombres q.e pertenecen á la Milicia Nacional con todas sus dependencias: Y se concluyó la sesion.

El Presid.te

Vicente Alessio

Por acuerdo de la Diputacion.

Pedro Pardo Vivero

Sr. S.

Sesion de 22 de Octubre de 1822

Leyéndose y aprobada el acta de la sesion anterior se dió principio á la presente con la entrada del Licenc.do Don Jos.e Osorio y D.n J.n B.ta de la Ayuntamiento de Villarente, el cual no fue admitido, mientras el Ayuntam.to no informa satisfactoriam.te y vaso la nulleta de diez diecados si el N.o 2.o Don Fernandez h.o de Anto.

Señores
Lic.do Ant.o Pelaez
Co. de Campom.e
Pecoroso
Ale.dro
Olive

manual del Ayuntam.to recomendado fué ó no
Punto de la extraord.a ó en alguna anterior con re
mision del Exped.te original de una y otra opera
cion; En cuyo estado el Sr. Diputado Becerra
reclamó se presentasen ante esta Corporacion la
persona de Nicolas Ramos Punto nº 38 p.a
ser inspeccionado á medio de Facultativos acerca
de la exclusion al estar en el Ayuntam.to p.a la
Quinta extraordin.a espresada y se aprobó la
indicacion, á cuyo efecto se ofice inmediatam.te

Se leyó una comunicacion del Sr. Gefe
Político de 23 del actual relativa, á que teniendo
manifestado á esta Corporacion en oficio de 18 del
corr.te señalase un dia en que fuesen trasladados á
la Secret.a de la Diputacion todos los documentos q.e
existen en la Gefatura Política pertenecientes á
aquella, reitera nuevamente aquella indicacion
añadiendo se sirba dar las disposiciones oportu
nas p.a que todos los papeles, tanto relativos á Ar
namento y Defensa como los demas escritos en que
en lo sucesivo debe de entender la Diputacion con
arreglo á sus atribuciones pasen á la Secret.a de la
misma á cuyo fin puede mandar que el q.e se halla
á su frente recoga del Oficial del Gobierno Político
D. Julian Perez del Valle los pertenecientes al pri
mer requisito y designar el dia en q.e los demas de
ban ser entregados á la Diputacion que esta Corporacion
tenga á bien comunicar al efecto; y habiendose
tratado en consideracion este asunto el Sr. Diputa
do Sr. Ca. manifesto que necesitaran este nombrase
Secretario interino y los demas brazos necesarios
p.a sobrellevar los trabajos mas indispensables
del dia, mal podria la Diputacion resolver los ta
les indicados; en cuya atencion el Sr. Diputado
Becerra hizo la proposicion de que se procediese
acto continuo al nombram.to de Secret.o y oficial
1.o interinos que fue aprobada y habiendose
puesto á votacion la plaza del 1.o resultó
electo D. Benito Ella Lezo de esta Capital p.r tres

Poder contra uno q.e lo obtuvo d.n Francisco Miranda q. Espa
q. abrenunciado, e de hacerlo el Sr. Subd.o de 2.a Inst.a de esta Par
tido en atencion á hallarse persuadido que el expresado d.n
Dem.to Sta no aceptaria aquel destino.

Acto continuo se pasó á votacion la
plaza del segundo, y resultó electo el S.or de Carrio y
Villar p.r unanimidad de los cinco S.s Diputados pre
sentes: En su virtud se acordó oficiar á los nombra
dos p.a que asi lo tengan entendido y se presenten
en esta Secret.a á las diez del dia de mañana á fin
de desempeñar sus respectivos destinos. Por consig.te
del acuerdo anterior se recibió la diputacion oficial al
Sr. Gefe Político en contestacion á su atento oficio de 2 De
del actual manifestandole que p.a dar entero cumpli
miento á su contenido dispondria en toda la sema
na presente que la Secret.a reciba todos los docum.tos
pertenecientes á la prim.a parte correspond.te al ne
gociado de Armamento y Defensa, reservando ha
cerlo de los demas en el momento que las circunstan
cias proporcionen mas tiempo del q.e ahora es tan
urgente emplear en los asuntos de prim.a necesidad.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del
Ayuntam.to de Sta Comba de Orrea en el q.e manifiesta
q.e p.a cubrir la vaja de los soldados de la ultima Junta
Alonso de Bella n.o 16 que fue declarado inutil y Pedro
Morado n.o 45 desertor embia p.r medio de Com.do los
Nom.s que deben cubrirla, pero advierte que en 30 de
Mayo el expresado Pedro Morado fue cogido en el
pueblo de su naturaleza y presentado al S.r Comandte
General de esta Prov.a que en oficio de 3 del mismo
contestó no quedaba entregado en el 3.er Bat.n de Estrema
dura 15 de linea en cuyo cuerpo se halla sirviendo, por
consig.te se acordó oficiar al S.r Brig.r Comandte Gen.l
de esta Prov.a p.a q.e se sirva manifestar si se halla sir
viendo aquel Quinto en el expresado Batallon 15 de linea.

También se dió cuenta de un oficio de d.n Jose

el Ma. Carro Bolaño Diputado electo de esta Prov.a por el que manifiesta la imposibilidad de presentarse á tomar parte en las sesiones de la misma por sus achaques y enfermedades, y se acordó pasarlo á una Comision que informe lo que le parezca en el particular, y que se traslade dho. oficio al Sr. Jefe Político quedando el original en la Secretaría.

Lo mismo dió cuenta la Secretaría de otro oficio de D. Bernardo Rez. Diputado electo por esta Corporacion, manifestando no poder presentarse por ayudar á los navajos de ella por hallarse postrado en cama de sus achaques habituales, y se ha resuelto. A lo hacordado en el parrafo anterior se opuso el Sr. Conde de Campomanes que se abstuvo de votar, y ofrece á dho. Sr. Diputado con presencia.

Finalmente el Sr. Conde de Campomanes pidió se le diese testimonio de su esposicion y decreto que se mandó dar y se concluyó la presente sesion.

El Presidte.

Vicente Alonso

Por acuerdo de la Diputacion
Pedro Pardo Vivero
Srio. V.

diez

Sesion ordin.ª de 26 de Octubre de 1836

Presidentes
Gef. Político
Fernando Campuzano
Varela
Ramos
Fuico
Rodriguez

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se
acordó la presente con la presentacion del S.r D. Juan Gonza
lez Varela S.r Diputado electo de esta Corporacion, que
despues de haber prestado el juramento competente
en manos del S.r Gefe Político, tomó asiento y parte
en las deliberaciones de la presente.

Acto seguido se dió cuenta de los manifestados
en el dia de ayer por la Comision de Quintos, reduci
dos á recoger el Quinto Exc.to Salgado n.º 2.º de la es
tracordina de 1835, por el Ayuntam.to de la Cimba de
Ornea que fue admitido, filiado y entregado al S.r Co
mandante Gráb. de las Armas en esta Prov.a en reemplazo de
el Alonso de Sella declarado inutil en sesion de la Comision en cu
yo acta se presentaron los Quint.os n.os 35 Ant.o Gonzalez y 38
Ant.o Serrano, del mismo Ayuntam.to, que como individuos
q.e debieran hallarse en el servicio se dirigieron al S.r Co
mandante Gen.l p.a q.e se sirva dar sus ordenes á fin
de que sean relevados. Pedro Murado n.º 43 que segun
asercion del Ayuntam.to se halla sirviendo en el 9.no Batallon
de Linea de Estremadura y Tomas Barneyro n.º 39;
y que se oficie al Ayuntam.to á fin de que indague en
que cuerpo se hallan y q.e lo ponga en conocim.to de
los mayores p.a que reclamen su licencia y sea de de
baja.

La misma Comision de Quintos en virtud de una
instancia de Epifania Ten.ez Viuda en la que solicita se
escluya á su hijo Vicente Fraga Quinto n.º 363 de la
extraordinaria de 1835, por ser el unico que la mantiene con
el cultivo de sus bienes, tubo á bien resolber, que la secret.a
dicse cuenta con estracto de los antecedentes p.a la deter
minacion que corresponda, lo q.e así se verificó en la
presente sesion. Mas como de los esponentes antecedentes

resulta q.e la Ciriana Fem.a tiene otros dos hijos uno casado y medianero labrador y otro de 15 ano cumplido en 12 del corte se acordo de elevar soldado al Vicente Fraga hijo de la Ciriana Fem.a pero como faltan las filiaciones que deben proveer del Ayuntam.to de Sepelveda se resolvio dirigirlo al S.r Comandante General p.a que de otra especie lo en calidad de detenido mientras no proporcionan la filiaza personal que se le exige en tanto q.e se oficia al Ayuntam.to con remision del Expte.e a fin de q.e informe y exponga lo mas conducente sobre lo q.e contiene el mismo la legalidad de sus actuaciones. Y finalmente con devolucion de todo remita triplicado n.o de filiaciones del expresado Vicente Fraga p.a en su virtud ser entregado al Cuerpo que se le destine p.a cubrir la baja q.e le corresponde.

Seguidam.te la Diputacion nombro una Comision compuesta de los S.S. Conde de Cumbomanes y Gonzalez Varela p.a q.e en vista de los antecedentes informen acerca de las medidas de la Junta Provincial de reunir mil hombres por el reemplazo de 1825 a cuyo efecto se pase lo q.e corresponde.

Acto continuo se acordo que las solicitudes que hayan de realizarse en las deliberaciones sucesivas de esta Corporacion principie por el S.r Diputado mas moderno y asi progresivam.te.

Tambien se dio cuenta de un oficio del S.r Gefe Politico en el qual propone ser muy conveniente el q.e se pasee en esta Capital el Ayuntam.to con arreglo a la Constitucion de la Monarquia cuya idea fue adoptada p.r una unanimidad y se nombro al S.r Diputado Ruiz p.a que informe sobre el modo y tiempo de realizar la eleccion de nuevos concejales q.e hayan de componerlo. Se ha visto un oficio de D

Conde y Pallo, electo Gefe superior de esta Provincia, q.e en contestacion al q.e se le dirigio manifestando su nombramiento q.e se proponia á desempeñar su destino con quanto acierto, actividad, y celo del mejor servicio con efectos de su reconocimiento y se acordó se le contestase manifestandole p.a tomar p.te en los trabajos que le corresponden.

Asi mismo se dió cuenta de otro del Ilustre Ayuntamiento de esta Diputacion p.a el q.e manifiesta su agradecimiento p.r la honra con q.e se le distingue, pero que como las funciones de Gefe al segundo primo q.e egerce en la Asia del Gobierno Politico le ligan á su Gefe en tiempo de necesitar su beneficio q.e no ha tenido p.r conveniente concedele y que p.a aceptar la vara q.e se le contesta que debe el decimo que le dió el Gobierno, cuyo echo cree lesiona perjudicial, no se encuentra en el caso de aceptar el destino que tan generosam.te le confiere esta Corporacion, á cuya atencion estará siempre reconocido, de cuya manifestacion quedó enterada.

Se dio cuenta de un informe acerca de la conducta del Canonigo de esta Catedral D. Su.o Varela que substancialm.te dice: Que fue confinado el citado Sr. Canonigo á Valladolid sin que conste los motivos de su confinamiento, no sabe qual haya sido su conducta desde entonces, sobre cuya circunstancia podran informar mas por las autoridades de Valladolid, cuyo informe fue aprovado p.r todos los S.S. Diputados presentes á excepcion del Sr. Conde de Cambomanes que manifestó no hallarse dicho informe comprensibo de la conducta del citado Sr. Canonigo en todo el tiempo que residió en esta Ciud. muy antes de ser confinado, al q.e concepturia acreedor á la gracia que solicita.

De otro de D. Benito Prudencio Varela sobre su conducta moral y politica q.e fue aprovado.

De otro, sobre la conducta moral y politica de Abro, D. Domingo Varela que fue aprovado.

De otro sobre la conducta observada por los Sres. Alcaldes y Reglamento sobre Policía que fue en esta Ciud. por los años de 1826 y 1827, que fue aprobado.

De otro referente á D. Agustin Ruiz de Quintano Juez de 1ª Instancia del Caldas de Rey que fue aprobado.

De otro pedido por el Sr. Ministro del Interior sobre el Dro. que tienen á la exencion del diezmo de patatas sus cultivadores, que fue aprobado.

De otro pedido por el Sr. Gefe Político relativo á la conducta observada de los Empleados de la Gefatura Política en el año de 1825, que fue aprobado.

Finalmente en atencion á que el Sr. Diputado D. Ciriaco Otero miembro de la Comision de informes partió á la Coruña con el objeto de realizar el cobro de los catorce y medio millones de rs. asignados á las 4 Provs. del Reino en union con sus representantes, acordó la Diputacion nombrar en lugar de dho. Sr. Otero al Sr. González Varela, y se concluyó la sesion.

El Secretario

Vicente Alonso

Por acuerdo de la Diputacion.

Pedro Pardo Vivero

Sno. V.

Sesion ordinaria de 29 de Octubre.

Señores
que asistieron
Conde de Campomanes.
Conde de Sierra Bella
Rodriguez Becerra.
Tabor.

Reunidos los Señores que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada con la conformidad de que solo en ella se hagan mencion de los Señores sobre quienes hayan recaido informes sin abrirse todo lo demas contenido una vez que existen originales en la Secretaria por legajo y registro separado.

En seguida se dió cuenta de los trabajos de la Comision que debe informar sobre las incidencias de la Junta extraordinaria del año proximo pasado, que tuvieron principio en el dia de ayer con la lectura de un oficio del Ayuntamiento de Galdo de 24 del actual con remision de cuatro quintos 6.as entre las cartas de los declarados inutiles, dando asimismo cuenta del informe pedido á la Secretaria en razon de las atribuciones pertenec.s á dicho cuerpo.

Se ha visto una instancia de Vicente Martinez vecino de S.t Miguel de Morales de aquel Ayuntamiento num.o 331, en la que dice ser un pobre declarado tal en los sorteos ordinarios de los años de 1833, 1834 y 1835, que siendo hijo de padre pobre é impedido á quien mantiene con su trabajo concluye solicitando nuevo reconocim.to del amon y á que se exima al exponente de la suerte que le cupo con arreglo al art. 4.o del Real decreto de 24 de Octubre anterior, y habiendose acordado que pasen á reconocimiento de los dos facultativos denominados resulto ser cierta la enfermedad del padre, discordando en la del segundo: á consecuencia se mandó que el Ayuntam.to sin perjuicio de derecho reciba la justificacion de pobreza que se expone para con su vista proveer lo que corresponda, informando ademas en el particular lo q. se le ofrezca y parezca.

Asimismo se vió una exposicion de Josef

Fernandez hijo de Manuel vecino de el Pedro Blanco numº 264 de la última Quinta ordinaria por el Ayuntamiento de Galdo en la que expone, que aunque no lo ha hecho conocer ante la municipalidad á que pertenece, lo hace ahora manifestando padecer recedentes epilépticos y afecciones de pecho, solicitando que por lo primero se le reciba información sobre el particular, y que resultando cierto se le declare inutil: pasó á reconocimiento, y de el resultó q.e el interesado no tiene el mas leve signo que indique las afecciones que alega, y que por consiguiente no le inutiliza para el servicio de las armas; y que con respecto á los accidentes, como es enfermedad que no puede conocerse sino en el acto, pueden tampoco exponer cerca de su existencia: en su consecuencia se le mandó pasar al Cirujano Militar del Provincial de Lugo en calidad de interino por si no se presentan numeros anteriores á cubrir la baja del numero 86 declarado inutil en cuatro de Mayo.

Acto continuo se dió cuenta de una inst.a de D.n Anselmo Pardo mayor de sesenta años vecino de S.n Miguel de Negradas que en representacion de su hijo menor D.n Domingo, á quien en la presente Quinta le cupo el numero 350 manifiesta ser pobre é impedido, y que solo de su subsistencia debe vivir del citado su hijo, solicitando que con arreglo á los P.s Decretos se le exima de la suerte que le cupo atendas las razones que expone, para lo cual ofrece la justificacion competente; y se proveyó que el Ayuntamiento de Galdo con la prueba existente del Procurador General, y prueba testifical á los diez numeros siguientes del 350, el D.n Domingo Pardo haga reconocer la persona de su padre D.n Anselmo por facultativo, recibiendo conse-

necesariamente información á cerca de si el sujeto que el Dn. Domingo mantiene por su trabajo á su padre, evacuando dichas diligencias en el término de diez días después de recibido este decreto é informando á continuacion cuanto se le ofrezca y parezca en el particular sin cesar derechos alguno por las citadas actuaciones, á excepcion de los r.s que debe satisfacer á Rda. facultativo.

En seguida se presentó Vicente Franco num.o 322, del propio sorteo que nada excepcionó por lo q.e declarado soldado, se acordó pasase al Excmo. Militar del Prov.l de Lugo en calidad de interino por si no se presentan numeros anteriores á cubrir la baja del numero 797, declarado inutil en cuatro de Mayo.

Se dió cuenta de una inst.a del mismo Vicente Franco por sí y á nombre de otros interesados en el sorteo de Galdo, en solicitud de que p.a cubrir la baja de los declarados inutiles sean reservables trece numeros anteriores al 322, que estan aprobados y á cargo de la Tesoreria; y se acordó oficiar al Ayuntamiento presente en esta Diputacion todos los numeros desde el tres hasta el 159, ambos inclusive que á la sazon se hallen en el Pais cualquiera que sea el tiempo que hayan estado fuera de él: y con respecto á los que aun estan ausentes apremie á aquellos cuya ausencia no pase de un año desde el dia anterior á la publicacion del sorteo; de manera q.e á falta de unos y otros vendrán los numeros subsecivos hasta el completo de doce mozos, de cuyo numero no deben pasar los que se presenten por esta vez, informando lo que resulte respecto á los q.e no se presenten.

Se dió cuenta de una inst.a del Manuel Fernandez por dicho Ayuntamiento en la que solicita se exima la suerte de su hijo Jose num.o 264 de la

altima quinta; y se acordó admitir la redencion
y que los fuero general corra de igual en efecto
todos los que á lo sucesivo se presenten con solici-
tudes de igual naturaleza, teniendo presente los
antecedentes por si hay que dar cuenta á S.M.
de esta resolucion.

Acto continuo se dio cuenta del informe q.
ha recaido sobre la conducta moral y política
de D.n Fuenmelhara la Fuente, y del Presbitero D.n
José Lucas Sacristan de la Escuela de Campo-
ra, y el primero Cura de Pedrola que fueron
aprobados.

Tambien se dio cuenta de otro informe sobre
la conducta de D.n Juan Rivas Varela Secre-
tario del Ayuntamiento del Tribunal eclesiastico y de la
conducta moral y política de D.n Geronimo Alonso
Tejedor el Infante, ambos vecinos de esta Ciudad, q.
no fueron aprobados; por consiguiente se acordó que
se reuna á la Comision, y en vista de que el Sr. Ro-
drigues individuo de ella se excusó por motivos bas-
tantes que tubo á bien manifestar, se nombró en su lu-
gar p.a este acto al S.r Tilve, á cuyo efecto se les pase
con reunion de antecedentes.

Se dio cuenta de que la Diputacion se ha servido
oficiar á la Comision de Ornam.to y alumbrado
de la proporcionase cien mil r.s de los primeros fondos
que ingresaren en esta Depositaria p.a atender á las mas
perentorias y principales necesidades en que se halla
la Ciudad, á que contestó no tenia ningun metá-
lico disponible por ahora; en cuyo acuerdo nom-
bró una Comision compuesta de los Señores Ro-
drigues, y Becerra, para que se encarguen de proveer
recursos necesarios á las urgencias del dia ordi-
narias y extraordin.s, asi como p.a examinar los fon-
dos que la anterior Diputacion ha tenido, su inver-
sion y estado de caudales hasta el momento de ha-
ber cesado.

Acto continuo, y en consecuencia de lo

catorce

acordado en sesion de 24 del actual se mandó q.e la Secretaría se encargase en la parte de hoy de los documtos pertenecientes á la Comision de Arrimamiento y defensa.

Se leyó una esposicion del Sr Conde Campomanes relativa á que se le relebe del cargo de Diputado Provincial, en atencion á las indisposiciones que expone, y se acordó que esta inst.a con sus antecedentes pase á la Comision nombrada para que informe sobre su contenido.

Tambien se dio cuenta de una esposicion del Ayuntamiento de Cervantes sobre nombramiento de su Secretario y se acordó que aquella municipalidad se arregle al art. 320 de la Constitucion.

Igualmente se dio cuenta de una esposicion de Domingo Chantre del Arrecife de Valeira, quien p.r sí, y otros solicita se le abonen los suministros que hizo á las tropas Nacionales, y enterada la Diputacion acordó oficiar al Comisario de Guerra de esta Capital p.a que se lleve á debido efecto lo mandado por S.E.M. en este asunto.

Asimismo se dio cuenta del informe q.e ha presentado en la Comision relativo al oficio que el Sr. Gefe político pasó á la Diputacion en 21 de Octubre ultimo sobre la formacion de Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y se acordó oficiar al mismo Ayuntamiento, á fin de que se lleve á efecto lo que se establece en el acta anterior.

Finalm.te se dio cuenta de un oficio del Sr Gefe político en el q.e manifiesta haber conocido el Sr D.n Bern.do Cadorniga p.r q.e como 1.er suplente cerca las funciones de Diputado en Reemplazo de D.n Bern.do Rodriguez Barcenilla no se resuelve acerca de una solicitud q.e este tiene pendiente; y en vista de esto dicho Sr Cadorniga, y despues de haber prestado el juram.to conforme á la ley Const.l como asiento, y se concluyó la presente sesion.

El Presidente

Vicente Alvino

Por acuerdo de la Diputacion

José Ramon y Fallos Sec.o

Sec.o

Sesion Ordinaria del miercoles n.º 2 de Noviembre 1856.

Señores.

Gefe Político
Gonz.º Varela.
Rodriguez.
Filve.
Cadorniga.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se abrió la presente dando cuenta de los trabajos hechos por la Comision de Reparos de la Ultima extraordinaria, y de haber llegado un Comisionado por el Ayuntamiento de Vivero p.ª hacer la entrega de los Remplazos de desertores é inutiles correspondientes al mismo; y hallandose reunidos los Señores de la referida Comision Conde de Campomanes, Gonzalez Varela, Rodriguez y Becerra el Comisionado p.º el Ayuntamiento presentó un oficio y reservorio de excepciones nuevamente recividas á los numeros q.º no se les habia oido en el anterior juicio: y visto todo con las disposiciones de la Interinidad se admitieron y declararon utiles á Pedro da Rosa hijo de Lucas difunto vecino de S. Andres de Trimente, y á José Mendez hijo de Domingo de la de S.ª Maria nums. 158 y 393 q.º se mandaron poner á disposicion del S.r Comandante Gen.l de la Provincia; declarando inutiles previo reconocimiento de los facultativos á Manuel Seara hijo de Antonio de la Parroquia de Mirabeles, Cayetano Gomez hijo de Vicente de Bario, José Ferm.º hijo natural de Armida de Mesille y Juan Ord.º hijo de Francisco de la Mata num.s 120, 162, 190 y 265 y q.º los num.s siguientes que dicho Comisionado presentó volvieron por ahora á sus casas mientras que el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que le está prevenido no remite los numeros interiores, á cuyo fin se le pase por la Secretaria lista nominal de los no presentados y reclamados, y que al propio tiempo verifique los cantales de los que no verificaron su presentacion, advirtiendole ademas, por si los numeros mandados venir no fuesen suficientes á cumplir los remplazos pedidos, que se ojeen los expedientes preparados por Fernando Coral num.º 305, Domingo Lopez num.º 300, Juan Vazquez num.º 475, Ramon y Ramon num.º 497, José Carvella num.º 489 y Nicolas de

quince

Sres num.s 326, quienes habiendo precedido el reconocimiento de los facultativos fueron tambien declarados inutiles.

Se leyó despues una inst.a de D.n Antonio Carrillo vecino de Montiano de Vivero exponiendo que el Ayuntamiento destinado á la presentacion de su hijo Benito, no obstante hallarse ausente de su compañia de 16 años á esta parte; se acordó que el referido Ayuntamiento informe á esta del tiempo que hace escasamente está interesado, sin intermision.

Por ultimo dio cuenta la Secretaria de un oficio del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital consultando el numero de Concejales que debe nombrar p.a la instalacion del nuevo Constitucional que por oficio de 29 de Octubre ultimo ha dispuesto esta Corporacion se realize, asi como el numero de electores que deben concurrir de los pueblos de su distrito municipal p.a realizar dicho nombram.to; y la Diputacion aprobó se le dijese debe nombrar tres Alcaldes, 12 Regidores y dos Procuradores Sindicos con arreglo al art. 50 del decreto de las Cortes de 23 de Mayo de 812 numero igual al de que se componia el mismo en la época constitucional anterior: que los electores sean 19 por ser el num.o q.e corresponde al de individuos mandados nombrar, atendiendo al espiritu del decreto de 23 de Marzo de 1821; y considerando, que en materia de eleccion.s es mas justo ampliar que restringir la representacion popular: por ultimo se acordó que atendiendo á que el Domingo es el dia en q.e sin desatender á otras que haceres y ocupaciones, se reunen los vecinos de las aldeas en dos dd arrog.s respectivas, se hagan estas elecciones en los dos domingos subsiguientes al proximo venidero.

El Sr. Presidente llamó la atencion de la Diputacion sobre el perjudicial abuso que se observa en el ramo de Arrazafes y presentó á su deliberacion las reglas que deben adoptar los Ayuntamientos para hacer mas llevadera y menos sensible esta contribu-

en la Provincia por medio de administracion q.
quedaron aprobadas, y tambien lo fue el q.e se haga
reparto de Ochenta mil r.s por los primeros cuatro
meses p.a atender al pago de las primeras cuentas que
se presenten, asi como para subvenir en el momento
con fondos a los Ayuntamientos p.a hacer el pago in-
mediato a los que presten este servicio; cuyo ne-
gociado se mandó pasar a una Comision compue-
sta de los Señores Gonzalez Varela, y Cadorniga, reco-
mendandoles el mas pronto despacho en este asunto.

Seguidamente se dió cuenta del informe de la
Comision sobre la conducta moral y politica
de D. Geronimo Alonso Teniente de Infant.a y D.n
Juan Flores Varela Notario de Oficio Real
de Valenzuela de esta Diocesis interrumpiendo
esta Ciudad que fue aprobado.

Tambien se dio cuenta de otro informe del Pre-
bistero D. Juan Fernandez vecino de S. Martin
de Curtian, sobre su conducta moral y politica,
que fue aprobado.

Asimismo dio cuenta la Secretaria de un Ofi-
cio del S.r Gefe político, a q.e acompaña otro del Ay-
untamiento de Navia de Suarna solicitando
instruccion para instalar nuevo Ayuntamiento
con arreglo a la Constitucion de la Monarquia; y
se acordó se inserte en el Boletin Oficial una
circular preventiva a los Ayuntamientos de que
no puedan tener por ahora efecto las elevacion
de sus Concejales, y que solo lo hagan los de esta
Capital segun les está prevenido. Con lo q.e
concluyó la presente sesion.

El Secretario

Vicente Alvino

Por acuerdo de la Diputac.n

Jose Lefaurió y Villar

Srio. p.

Sesion ordin.a de Sabado 5. de Noviembre de 1836

Señores.
Campomanes.
Gon.z Varela.
Rodriguez.
Felix.
Cadorniga.

Se ha dado principio á esta sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada.

En seguida se ha dado cuenta del informe presentado por la Comision nombrada para encargarse sobre otras fases segun lo acordado en la anterior sesion, q.e fue aprobada, á escepcion del S.r Conde de Campomanes; y en cuanto al reparto de los ochenta mil r.s se acuerda volverse á la Comision.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision encargada de proponer medios para satisfacer las atenciones indispensables de la Diputacion y fue aprobado en la totalidad, acordando que volviese á aquella p.a que en cuanto al arbitrio sobre el vino tome en consideracion el producto del arrendado p.r division de la Junta de Armamento y defensa p.a q.e fije el termino q.e deb durar la imposicion q.e escepta y p.a de alguna manera salir del conflicto en q.e á la Diputacion le pone la necesidad de pagar á sus dependientes y la absoluta carencia de fondos en que se halla, resolviendo q.e la misma Comision negocie con las ventajas posibles un emprestito de diez mil r.s por el tiempo de cuatro meses, ofreciendo por garantia el señalamiento q.e el Gobierno de S.e M. tenga p.r conven.te adaptar.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de esta Capital por el que remite á Miguel Fuentes numero 45, y Francisco Diaz num.o 49, quintos de la ultima ordinaria para cubrir las bajas de los declarados inutiles en los cuerpos, y se acuerda remitirlos interinamente al Sr Comandante General con el objeto de que cubran las bajas de los numeros 34 y 36 que fueron declarados inutiles

en segunda Posicion. Para cubrir las de los nums. 15, y 16 del Parador de Cabra declarados inutiles en el Provincial de Lugo remitio tambien a D. Andres García num.º 25, y a Fern.do de la Peña num.º 26, y se acordo q.e el prim.o cubra la baja del n.º 15, y el segundo la del 16 interinamente, remitiendolos al Superior Militar del mismo Provincial. Con lo que se concluyó la Sesion presente.

El S. Gerente
Fdo. Conde de Campomanes

Fdo. Por acuerdo de la Diputac.on
José Reparaz y Villar
Srio. d.

Sesion extraordinaria del martes 8 de Noviembre de 1836.

Señores.
Campomanes
Gnr.to Carila
Bueno
Cadorniga
Tilve.

Leida y aprobada el acta de la sesion anter.r se abrio la presente con una indicacion que hizo el Señor Presidente relativa a tomar en consideracion varias quejas que se exponen en el Diario de Galicia en la Comision que se le confirio en sesion de 19 de Octubre ultimo; y en su consecuencia acordó la Diputacion pedirle cincuenta r.s por cada dia de los que ocupe en aquella inclusos los de ida y vuelta, y que se pongan en su conocimiento esta determinacion.

Dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Rivas de Sil con el que remite p.a cubrir la baja del num.º 4.º José Fernandez declarado inutil en el Provincial de Lugo a que habia sido destinado a Domingo Vazquez num.º 28 de la ultima Quinta extraordinaria, quien presentó una instancia manifestando que para cubrir dicha baja deben intervenir los numeros 25, y 27, que de esto quedan

de Ayuntamiento, el Prim.º por hallarse arrestado de orden del Juez de primera inst.ª de Quiroga, y el segundo porque es Nacional movilizado de la partida de Rodeo; en vista de esto se acordó que el Ayuntam.to lo sea responsabilidad presente al Pbro Manuel Lopez Arnaiz num.º 25 de Número de Prima extraordin.ª oficiando al referido Juez de 1.ª inst.ª á fin de q.e le entregue el expresado Reloj, quedando responsable á las resultas del juicio, y esto no lo verifique se dará parte al Gobierno con los antecedentes y que Domingo Vazquez vuelva á su casa hasta nueva resolucion.

También se ha dado cuenta de varios expedientes relativos á presupuestos de gastos ordin.s y extraordinar.s Ayuntamientos y Fiscos de 1.ª instancia de la Provincia; y se acordó pasasen con todo lo demas q.e se presenten de esta clase á una Comision compuesta de los Señores Campomanes y Gonzalez Varela.

Asimismo se ha visto un oficio del Ayuntam.to de esta Ciudad incluyendo certificacion del repartim.to formado por la Tesorería de Partido para cubrir los cuatro mil cuatrocientos diez r.s que le correspondieron p.ª gastos de la Diputacion; y se acordó pasase á la Comision de Presupuestos.

De otro del Ayuntamiento de Villafranca del Rey manifestando que por las amenazas de los facciosos no se ha podido cubrir las dos bajas de Quintos de la extraordin.ª que se le reclamaron; y se acordó que el Ayuntamiento haga la multa de mil r.s cumpla con lo mandado al termino de ocho dias contados desde el recibo del oficio q.e se le dirija.

De otro del Ayuntamiento de Fuentallana del Valle de Oro pidiendo fuerza armada p.ª conducir á esta Capital el quinto que se le reclamó en oficio de 29 de Diciembre último y debe cubrir la baja de uno declarado inutil en el sorteo: y se acordó prevenir al Ayuntamiento remita á la Capital el quinto que se le reclama poniendose de acuerdo con el Comandante de Armas de Alcantarilla para que se sirva proporcionarle la fuerza que necesita.

También se dio cuenta de otro del Excmo. Sr. Capitan General pidiendo informe sobre si Manuel Rodriguez Quintero de la última extraordinaria por el Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana debe ser relevado del servicio

quien expone haber sido recomendado con la mesnada del mismo D. que se dirime en este: y en vista del informe dado por la Secretaría con referª á los autos del Arreo se acordó pasar al Excmo Señor Capitan General manifestando q.e no debe ser relevado de su destino, p.r los numeros 38 D.n José Cabeleiro, y 39 José Garcia mas ya se sirve encargando su dispos.n el Comandante del Regimiento General de guinon del Ferrol, á que asentó, q.e por haber sido designado el uno al Provincial de Mondoñedo, y el otro al Cuerpo de ingenieros, no pueden darles de baja, de lo q.e resulta estan sirviendo indebidamente: y que se pase al Inspector General Inspector de Milicias p.a que se sirva dar el correspondiente parafarte y se remita el Alto de sus familias.

El Sr. Ministro de Hacienda con oficio del Ayuntam.to de Coruña relativo á que los mozos que deben reemplazar los desertores y declarados inutiles, mandando presentarse á la Diputacion bajo el pretexto de que podian ser sorprendidos de los facciosos y en su vista se acordó que remita inmediatam.te á los mozos señalados, poniendose de acuerdo al efecto con el Comandante de Armas de Monforte. De oficio del mismo Ayuntam.to solicitando q.e la Diputacion le de una copia simple de la lista de los mozos que fueron encantarados en la ultima quinta extraordin.a de cien mil hombres por cuanto carecen del expediente original del sorteo celebrado en las dos Parroquias, é ignoran si existe en poder del Secretario que entonces era del mismo ó en el de otro sujeto; y se acordó q.e el Ayuntam.to obligue á presentar el Original q.e reclama bajo la multa de Mil r.s

De otro del Ayuntam.to de Sarmonde previniendo testimonio de las dilig.s p.a presentar nuevos de los numeros que deben cubrir las bajas de los de personas declarados inutiles en los cuerpos; y se acordó pasar á la comision de Quintas

Por el Ayuntamiento de Quiroga manifestando no hacerse en el caso de poder abonar a Fran.co Alvarez vecino de la Quinta extraordinaria de ocho hombres pedida y sino por hallarse sirviendo en clase de soldado en la segunda Comp.a del 1er Batallon de Regimiento Infant.a Voluntarios de Galicia 4.o Ligero, lo que acredita con certificacion que exibio en fehaciente forma; y que quanto al num.o 32 Juan de Ayra, tiene ofrecido al Juez de prim.a Inst.a de Lerma, de cuyo partido es natural para que practique las diligencias de su captura, o en otro caso proceda a ocupar sus bienes; y se acordó que el Ayuntam.to cumpla con lo que le está prevenido, y por lo que respecta al num.o 153 Josef Alvarez remita testimonio de la verificacion de q.e queda hecho merito.

Otro del Ayuntam.to de Nois, manifestando haber extraviado la Nomina de un Quinto por no exponerse a que le cojieran los Facinos; y se acordó que lo remita cuando haya proporcion segura, poniendose al efecto de acuerdo con el Comandante de Armas de Ordoñedo.

Tambien se dio cuenta de otros dos oficios del Ayun.to de Boiadeo manifestando en el prim.o la extrema necesidad de que se le aprueve la cuenta de gastos de la partida extraordin.a perteneciente al año proximo pasado, y se le avisa se satisfaga lo que ha de ocasionar con motivo de la actual de 50 hombres; y el segundo relativo á que la Diputacion apruebe lo determinado por el Ayuntam.to acerca de la recomposicion del embarcadero de Doncellas que se encuentra arruinado de los ultimos alluviones, atento que para esta indispensable obra ha tenido que echar mano del dinero sobrante de los Fondos de encabezado. Remitiendo copia del presupuesto de aquellos gastos; y se acordó pasen estos documentos á la Comision de presupuestos.

Asimismo la Comision de informes presentó uno relativo a la conducta moral y política del Pbro. D.n Manuel Fernandez vecino de Tarnadeiros y que

expresado.— Viose asimismo un oficio del Ayuntamiento de Com-
postela en el que suplica á la Diputacion se sirva disponer la
formacion de nuevo Ayuntamiento de aquel distrito con
arreglo á la Constitucion de la Monarquía, porque el actual
de formacion antigua está compuesto del Teniente y Regidor 2º. va-
cantes, y el 1º. ocupado en negocios de la Comision de Amorti-
zacion; y se acordó oficiar al Ayuntamiento para que obligue á to-
dos sus concejales á desempeñar sus destinos, no estando
comprendidos en esta regla los empleados de Real nom-
bramiento: opinando el Sr. Conde de Campomanes de voto
contrario pues que él era de que se accediese á la solicitud
que el Ayuntamiento solicita.

De Oficio del Sr. Intendente de Galicia en el que comunica ha-
ber tomado posesion de su destino en primero de Octubre últi-
mo; de que la Diputacion quedó enterada.

De otro del Sr. Gefe Politico en que transcribe uno del Ilus-
tre Ayuntamiento de esta Capital en el que manifiesta desea
desea [illegible] que se verifique la construccion del empedrado de
la calle nueva que va desde la Plaza á Santo Domingo
y que para que esta quede en linea recta necesita tomar
parte de terreno por enagenacion forzosa, para lo cual
solicita se le faculte competentemente con el objeto de
poder emprender dicha obra; se acordó pasasen es-
tos documentos á los Señores Rodriguez y Becerra
en comision á fin de que informen en el particular lo
que se les ofrezca y parezca.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Inspec-
tor de Milicia Nacional del Reyno fecha 21 de Octu-
bre último por el que suplica á la Diputacion se sir-
va designarle los tres sugetos que por todas sus circuns-
tancias sean mas á proposito para desempeñar el desti-
no de Sub-Inspector de la mencionada Milicia Nacional
de esta Provincia, oyendo para ello y si lo tubiese por
conveniente á los Señores Gefes y Oficiales de la mis-
ma en una Reunion tenida al efecto; y en su consecuen-
cia se acordó oficiar al Sr. Comandante General para que
se sirva remitir á la mayor brevedad una lista rela-
cion nominal de todos los Gefes y Oficiales graduados retirados
y residentes en la Provincia.

Tambien se ha visto una alocucion remitida con
oficio de la Diputacion Constitucional de las Islas Balea-
res manifestando los patrioticos sentimientos de que
está animada en favor de la legitima causa que actu-
almente defiende la Nacion, y del bien de sus ve-

presentacion; y la Diputacion quedó enterada.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Monforte, remitido con conocimiento de la Diputacion la falta que se ha observado en aquel distrito por mas de 15 dias del trabajo de ofa, siguiendo por consiguiente esta basa al menos de dos mil duros al Tesoro Nacional; y en su consecuencia se acordó dirigir al Sr. Intendente con insercion de este oficio p.a su conocim.to y efectos convenientes.

Acto continuo dió cuenta la Secretaria de una esposicion de D.n Antonio Bermanta vecino del distrito municip.l de Cacabelos de Rey de Fiera-Llana, en la que solicita q.e la Diputacion de Nueva Mandarle abonar por cuenta y á cuenta de dicho distrito todos los daños causados en su caudal con ocasion por la division del Teniente General D.n Valdomero Espartero que nada le abonó; y se acordó que el Ayuntam.to informe lo que crea conveniente sobre el particular.

Dióse cuenta tambien de otra de D.n Domingo Chantre del Lugar de Fontanaya distrito municipal de Valeira, p.a la que solicita el abono de unos Vientos que servio de suministros hechos á las tropas que en ellos se expresan en persecucion de Malhechores, concluyendo á que la Diputacion de Nueva mandar se le reintegre por cuenta del distrito municipal; y con presencia de la contestacion dada sobre este asunto p.r el Comisario de Guerra de esta Plaza acordó se pase al Señor Intendente de Galicia con insercion del oficio del Comisario p.a que dé las ordenes competentes, á fin de q.e este interesado y todos los que se hallan en igual caso sean reintegrados como corresponde.

Tambien se ha visto un oficio de la Diputacion Provincial de Orense á que acompaña Copia de esposicion que hizo á q.l ult. pidiendo la extincion de las oficina y el Impuesto, y excitando á esta á que secunde la misma; se acordó decirla que está conforme y abunda en las mismas ideas.

Asimismo se ha visto otro oficio de D.n Domingo Fontan dirigido á esta fecha 22 de Octubre último, por el que pide á la Diputacion instruciones para cumplir debidamente su encargo y hacer el bien posible á la Galicia: de que la Diputacion quedó enterada, acordando se le conteste con la atencion que corresponde.

Tambien se vió otro oficio de D.n Gabriel Tre Par-

cio Ferrer manifestó que fue de Galicia por algun comisionado que A. M. tuvo á bien conferirle una plaza de Jefe de Seccion en la Secretaría del Despacho de Hacienda.

El Sor. D. Tomas Quintana y Santa Cruz Comisario de Guerra de esta plaza, por que solicita que la Secretaría le dé una certificacion que acredite haber estado ocupado en el servicio de la quinta extraordinaria, hasta su conclusion; de lo que quedó enterada la Diputacion.

Igualmente se ha dado cuenta del informe presentado por la Comision respectiva sobre la solicitud de Sr. Conde de Campomanes, referente á que se le rebe del cargo de Diputado Provincial en atencion á los achaques y enfermedades que padece; y se acordó volverle nuevamente á la Comision.

Tambien se ha dado cuenta del informe presentado por la Comision de Fuentes relativo á la eliminacion de la de 1002 hombres pertenecientes á la extraordinaria de 1835 que fue aprobado y á la letra dice — "La Comision propone á V.E. para la eliminacion de la Quinta extraordinaria de 1002 hombres perteneciente al año inferior pasado de 1836, las determinaciones siguientes.

1ª Con arreglo al parrafo 7º del decreto de 24 de Octubre de 1835 se eximen todos los mozos relacionados reunir, en el servicio pagando los cuatro mil r.s.

2ª Segun la Real orden de 31 de Agosto de este año todos los individuos de los Batallones de Voluntarios de Galicia que hubieren entrado plaza antes de 24 de Octubre de 1835 no están sujetos á cubrir el reemplazo extraordin.º de los 1002 hombres.

3ª En 24 de Octubre ultimo cesó la responsabilidad de los Pueblos de reemplazar las bajas acaecidas desde entonces, tanto por desercion, como por inutilidad ó otra cualquiera causa.

4ª Segun la orden de 12 de Noviembre de 1835 los Pueblos pueden completar el cupo de sus contingentes con prófugos.

5ª Segun la orden de 23 de Febrero de 1836 los prófugos pueden redimir su suerte aprontando cuatro mil r.s.

6ª Que no se pueden declarar por prófugos los

" que recibieron ausentes cerca del dia 20 de Octubre de
" 1836.

" 7.ª Que los Carabineros de Real Hacienda, conforme á
" la Real orden de 3 de Febrero de este año estan sujetos
" á cubrir la Quinta que les cupiere en la Quinta en los Pue-
" blos de su Naturaleza; aunque con derecho al abono del tiem-
" po que hayan servido en campaña de la manera q.e previ.e
" el Real decreto de 16. de Noviembre del año ultimo.

" 8.ª Que el dia 15. del presente mes, tanto en la Dipu-
" tacion, como en todos los Ayuntamientos de la Provincia,
" debe cesar de entender en todo lo perteneciente á la
" Quinta de los 100 D. hombres á fin de dedicarse esclusiva-
" mente á la nueva de los 50 D. Leon Noviembre 6. de
" 1836.= El Conde de Campomanes= Juan Gonzalez Varela"

Dióse cuenta de un oficio de la Diputacion Provincial de Palencia con el que incluye dos esemplares de esposicion elevada á S. M. con motivo de haberse dignado mandar se publicase la Constitucion de 1812; de que quedó enterada.

Pedro del Ayuntamiento de S. Cipriano, en el q.e manifiesta que los tres numeros que habia venido p.a cubrir las bajas de los Quintos declarados inutiles en los Cuerpos fueron cogidos por los paisanos; y de acordó q.e el Ayuntamiento haga la presentacion prevenida apremiando á sus padres, y que ponga en libertad al Comisionado que conducia á aquellos cuando fueron sorprendidos.

Otro del Ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana por el que solicita permiso p.a celebrar una feria menual; y de acordo: que el Ayuntamiento de Mondoñedo, oyendo al Procurador Sindico de Villanueva de Lorenzana, informe lo que le parezca sobre el particular, y de levanto la Sesion.

El S.r Presidente
B. el Conde de Campomanes

Por acuerdo de la Diputacion
José Defancio y Vellar
Srio. S.

Sesion ordinaria del dia 9 de Novi.e de 1856.

Señores.
Campomanes.
Gonz.z Olavela.
Rodriguez.
Pedrera.
Gomez Cacorniga.

Despues de haberse leido y aprobado el acta de la Sesion anterior se abrió la pliega con el nombramiento de una Comision p.a examinar los informes presentados, resultando ello los Señores Rodriguez y Pedrera.

Tambien se ha nombrado al Sr. Cadornigo p.a la Comision que haya de establecer el regimen interior de la Diputacion.

En tal estado el Sr. Conde de Campomanes pidio verificado de su exposicion informe y resolucion que sobre ella hubiese recaido, y se acordó se le diese.

Se dio cuenta de un Oficio del Ayuntamiento de Nava de Ivarna porque dice estramage se pidan los Templetes de Alumnos é inutiles, cuando deducidos estos tiene dos Alumnos Cuadernos: y se acordó pase á la Comision de Quintas.

De otro del de Cacorvorde relativo á varias dudas que consulta sobre la actual Quinta: y se mandó pasar á la Comision de ramo.

De otro del Sr. Comandante General de esta Provincia por el que, con devolucion de las filiaciones de Miguel Fuentes num.o 45 del Sorteo de Quinta extraordin.a celebrado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, solicita se remita otro en su lugar por cuanto fue declarado inutil en el tercer Batallon de Caridad: y se acordó pase á la Comision con los antecedentes.

De una Solicitud de Andres Ruan num.o 6, del ultimo Sorteo celebrado por el Ayuntamiento de el Pago de Nava por la que solicita exencion de la Exencion que obtuvo por inutil en la quinta extraordinaria de 100.e hombres: y se acordó pase á la Comision de este ramo.

Del informe que dio el Ayuntamiento de Astorga, y que se le habia pedido en 20 de Octubre ultimo por consecuencia de instancia presentada por Jose Alvarez de Maria de Campo-Manjo en solicitud de que se le exima de la Esponsa-

bilidad de su hijo Manuel desertor y num.º 74 de la quinta convocatoria; y se acordó que el Ayuntamiento obre en todo procedim.to contra la persona y bienes del interesado.

De otro del mismo Ayuntamiento pidiendo tambien en Veinte de Octubre último, á consecuencia de insancia de Vicente Rodriguez de la Viuda de Marina, en solicitud de que se le vuelva, por su familia de la persona filiada de prencar á su hijo Francisco desertor; y se acordó que el Ayuntam.to informe si este que no reservó del deposito y despues de haber desertado en algun Regimiento; y asimismo, si los Bienes son propios de la madre o de los hijos haciendolo al termino de seis dias despues del recibo de este.

Tambien se ha visto otro oficio del Ayuntam.to de Galdo la consecuencia del que en treinta de Octubre último se le ha dirigido, por el cual trata de escusarse de remitir los mozos que se le reclamaron; y en su virtud se acordó: que el expresado Ayuntamiento cumpla inmediatam.te lo que está mandado en el particular bajo la multa de mil r.s

De otro del mismo Ayuntam.to de Salas con el q.e remite las listas nominales de los Nacionales casados y viudos con hijos de su distrito manifestando al mismo tiempo que son muchas las reclamaciones que se le hacen sobre la Reorganizacion, y concluye á q.e la Diputacion se sirva disponer lo que tenga f.a conveniente en el particular; y se acordó pase este documento á la Comision que corresponde.

De otro del Ayuntamiento de Monforte p.a el q.e remite una relacion de los quintos de la última convocatoria ordinaria de ochocientos treinta y cinco que tubieron entrada en el deposito y con expresion de los q.e fallecieron sus suertes p.a con ella proceder á cubrir las bajas que se reclaman; y se acordó que la Secretaria se la remita en conformidad de los antecedentes.

De otro del Ayuntam.to de Bivedo en el que indica lo conveniente que sería proceder á la Reorganizacion de Milicia Nacional; y se acordó nombrar una Comision para que entienda en este asunto y los cleme se de su clase

compañeros de los Señores Gonzalez Canela, y Moreno.

Asimismo se dio cuenta de otro de el Ynten.te de Galicia por el que solicita la Diputacion con arreglo á la Real Orden de 28 de Diciembre ultimo se sirva señalar el modo regulador que en las liquidaciones de censos, foros, pensiones, y demas cargas pertenecientes á las Comunidades Religiosas suprimidas haya de tener de tener para fijar el valor de las redenciones q.e soliciten; á que se acordó: q.e los Ayuntamientos Alberas de Parcelo remitan con esp.a fe de valores de los ultimos diez años.

Asimismo se ha visto una cuenta presentada por D.n Manuel Pujol y hermano de lo que tienen adelantado p.r razon de impresiones y papel p.a esta Corporacion importante trescientos noventa y dos r.s vellon; y se acordó pasar ese documento á la Comision de Regimen interior de la Diputacion, que lo es el S.r Cadonga.

Finalmente se leyó la carta de pagos en que se reconoce la Diputacion acordó se gire al Ayuntamiento de esta Capital para que de los q.e existen en su poder pertenecientes á la Exposicion de la Fuente, se sirva proporcionar en calidad de reintegro, p.r el tiempo de cuatro meses la cantidad de diez mil r.s con lo q.e se concluyó la sesion.

El P.te Presidente,
B. el Conde de Campomanes

Por acuerdo de la Deputa.on
José Pedrosa y Villar
Sec.o 1.o

Sesion ordin.a del sabado 12 de Nov.e de 1856.

Señores.
Campomanes.
Varela
Rodriguez
Neira
Vilce.

Reunidos los Señores que al margen se expresan se leyo y aprobo el acta de la Sesion anterior; y en seguida dio cuenta la Secretaria de una inst.a de Joaq.n Antonio Rodrig.z de Vg. Juan del Campo por la q.e solicita licencia para poder poner escuela de primeras letras en esta ciud.a, punto de los inmediatos á esta Ciudad; y se acordo pasar esta inst.a a la Comision de instruccion publica p.a la que fue nombrado el Sr. Varela.

Tambien se dio cuenta de tres instancias, una de D.n Vic.te Roan vecino de S.ta Maria de la Parte Ayuntamiento de Corcoviso otra de Pedro Antonio Rodriguez, y otra de Jose Manuel Gom.z Nadela del de Carrocedo por las que solicitan aclaraciones de las exclusiones que obtuvieron ante la Diputacion en la ultima quinta extraordinaria; y se acordó no haber lugar atento no les exime de nuevo reconocim.to las certificaciones que solicitan.

Se leyo un oficio del Ayuntamiento de Amarante por el que manifiesta no se le prohibe remitir los cerca de quinto que se le han reclamado por oficio de treinta de Setiembre y se acordó pasar este documento á la Comision respectiva con los antecedentes y con brevedad.

Asimismo se leyó otro del Sr. Comandante Gen.l de la Provincia remitiendo la lista de los Jefes efectivos y graduados retirados, existentes en esta segun se le habia pedido en oficio de nueve de este; y se acordó que de los indiv.s que incluye dicha lista se designen los tres mas á proposito p.a desempeñar el cargo de Sub-Inspector de Milicia Nacional, y que al efecto pase á la comision de este ramo, compuesta del Sr. Varela, y Neira.

Tambien se leyo otro del Sr. Jefe Politico con inclusion de una representacion del Ayuntamiento de Chantada hecha á S.E. relativa á la construccion del puente-barranco en el rio Asma, pidiendo á la Diput.n le dé informe; y esta acordó se le pida con urgencia á Juez de 1.a inst.a del mismo distrito.

Se dio cuenta de una exposicion de D.n Ramon Otaria

Barrenga, Ramamurio y primer Subteniente de la Nacional de Villalba, solicitando permiso p.a pasar á cualquiera punto de Galicia con el fin de restablecerse de su salud; y se acordó pasase á la Comision de Milicia Nacional.

La Comision de informes presentó el que há dictado á cerca de la conducta moral y política del Sbro. Cura Párroco D.n Fran.co Vidal de Ulla el M.o de Grá; y fue aprobado.

Se há visto un oficio del Sr. Gefe Político en que transcribe la Real Orden de 17 de Setiembre ultimo relativa á las consultas hechas por los Capitanes Generales, Diputaciones Provinciales é Inspectores Generales de las armas, sobre el modo que há de seguirse con los prófugos llamados de la quinta ordinar.a del año pasado, como de la decretada en 26 de Agosto del corriente; y se acordó pasar á la Comision de Quintas.

Tambien se vió una exposicion de Felipe Dian vec.o de Cubelas en el Concejo de Ribadeo, relativa á q.e queriendo cerrar una parte de monte los vecinos se lo han impedido, sobre lo que se formara expediente en el Juzgado de 1.a instancia, reclamando su inmunidad, prohibiendole dicho cierro, y ahora, apoyado en la Real Orden de 8 de Octubre de 834 suplica que previos los informes correspondientes se instruya el oportuno expediente, y se le permita llevar á efecto su propósito; á que se acordó que informe el Ayuntamiento de Ribadeo con cierta de los vecinos de la Parroquia donde quiere verificar el cerrado cierro.

Asimismo se ha visto un oficio del Ayuntam.to de esta Ciudad, por el que solicita que la Diputacion le autorice p.a llevar á efecto una disposicion de la Junta de Armamento, relativa á la recaudacion del impuesto de dos mr.s en cuartillo de vino: de que quedó enterada la Diputacion.

Otro del Sr. Comandante General de la Provincia transcribiendo el que le dirige el Excmo. Sr. Inspector General de Milicia Nacional del Reyno, relativo

a excitar á los Ayuntamientos para que remitan un estado de todas las Compañias Milicias, Tercios, Batallones, escuadrones y fuerza de todas arma, é igualmente del armamento que tengan; y se acordó pasase á la Comision respectiva.

Otro del Sr. Gefe político, en que manifiesta que el Ayuntamiento de S. Clodio de Rivas de Sil, propone para maestro de escuela de aquella Alcaldia al Sr. D. Ramon Vuelta ex-fraile de S. Francisco; y se mandó pasar á la Comision del ramo.

Se dió cuenta de una esposicion de Manuel Lopez del Lugar de Gandara parroquia de Gondrame en la cual dice se le exima de obtener el titulo de maestro de primeras letras; y se acordó pasarla á la Comision de Escuelas, nombrando para presidente de esos examenes al Sr. Diputado Varela.

Se vió un oficio del Sr. Intendente de Galicia con el que remite á la Diputacion un ejemplar impreso de la Real orden de 14 de Setiembre ultimo, por la que se previene á la Direccion General de Aduanas la formacion de un expediente sobre si convendrá, ó no, la esportacion de pieles de cordero y cabritos á los intereses Nacionales, para que esta Corporacion informe sobre los fines que ahora; y se acordó pasar á una comision compuesta del Sr. Gomez.

Leido el informe reservado pedido por el Sr. Gefe político sobre la conducta moral y política de varios indiv.os de esta Ciudad, se aprobó en todas sus partes, acordando al mismo tiempo se oficie reservadamente en el sentido que la Comision propone al espresado Sr. Gefe político.

Finalmente se vió un oficio del Comisario de Guerra de esta Provincia Dn. Tomas Primana y Acuña, p.r el q.e solicita que por la Secretaria se le espida certificado p.a acreditar en la Ordenacion de este Ejercito que asistió los incidentes de la quinta extraordinaria de los cien mil hombres; y se acordó pasase con los

antecedentes á la Comision de Quintas; y se levantó la Sesion.

El Pte. Presidente
B. el Conde de Lampomanes

Por acuerdo de la Diputacion
José Defancio y Villar
Srio. S.

Sesion extraordin.a del lunes 14 de Novi.
de 1836.

Asistieron los Sres.
Lampomanes
Gonzalez Varela
Olavarria
Rodriguez
Gomez Casamiza

Leida el Acta de la Sesion anterior que fue aprobada; la Secretaria dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento del Valle de Lorenzana exponiendo no puede proveer al num.o 76, de la ultima Quinta extraordin.a de 100 hombres, el Manuel Rivera, hasta que el Comandante de Armas de Mondoñedo proporcione fuerza armada; acompañando al mismo tpo. una funcion que acredita haber servido en el Provincial de Mondoñedo, el Manuel Fernandez num.o 10, cuyo reemplazo se le reclama en concepto de desertor = Tambien la de otro del de Coruña, consultando que debe practicar la conducir á presencia del Asistente D.n Bernardo Lopez n.o 42 = De otro del de la Puebla del Brollon, en el que dice no halla quien conduzca á esta Capital los reemplazos de dos desertores que se le reclamaron = De otro del de Mondoñedo, en que manifiesta no haber habido los cuatro desertores que se le reclamaron = De otro del de Ponferrada, manifestando los causales q.e ha tenido p.a no remitir los reemplazos q.e se le reclamaron = De otro del de Ferreira de Callares, al q.e acom-

bana las dilig.s q.e marcó p.a conseguir la presentacion del desertor Vicente Vazquez num.o 4 de la ultima quinta extraordin.a de 1822 Hombres = De otro del de Soter, en el que manifiesta no serle posible conseguir la presenta.n de los dos desertores que se le reclamaron = De otro del del Cerro de Rey de Tierra llana manifestando asimismo la imposibilidad de presentar los desertores q.e se le reclamaron ni su reemplazo = De otro del del Valle de Orbe con el que remite á Pedro Rodrig.o n.o 224 de la extraordin.a p.a cubrir la baja del num.o 133 declarado inutil en el Cuerpo; mas no tubo efecto la presentacion del Rodriguez = De una instancia de Juan Rodriguez y Domingo Novo del desertor de Cerro de Rey de Tierra llana, exponiendo no deben sumizir las plazas de los desertores = De otra de Juan Rodriguez de S. Juan de Coba desertor de Vivero, solicitando exclusion de la suerte que en la ultima quinta extraordin.a cupo á su hijo Manuel por ser licenciado de Mar = De otra de Santiago Perez y consortes Vecinos de Monteiro y Allonca ayuntam.to de Tomagrada solicitando se les conceda de responder á Manuel Diaz = De una acta del 30 de Junio que el ayuntamiento de Triacastela remite, en la q.e resulta la sorpresa que hicieron los facciosos en aquella casa consistorial, robando é inutilizando todos los docum.tos de la Corporacion; de todo lo cual quedó enterada la Diputacion.

En seguida se dio cuenta del dictamen de la Comision nombrada en la sesion anterior para que de los individuos que comprende la lista que el Comandante General remitio de los Gefes retirados residentes en esta Provincia designase los seis mas á proposito p.a desempeñar el encargo de Sub-Inspectores de la Milicia Nacional; y se acordó: que en arreglo al Real decreto de 22 de diciembre de este año pase el expediente á la Comision de alistamiento y defensa.

Tambien se dio de un oficio del ayuntam.to de Sierra de Cuero de Oro manifestando que nuevo de alguna sorpresa acordó se cubran la 12ma de los quintos que deben cubrir las bajas de igual num.o declarados inutiles en los Cuerpos; á que se acordó se entienda con el Comandante.

Alabras de Mendoñede

Otro del mismo Ayuntamiento con el que remite una exposicion de Antonio Abelido de S. Vicente de Lagos manifestando que su hijo Andres está gravemente enfermo de resultas de un fuerte golpe q.e sufrio de la caida de una roca que sobre el se hà desplomado; y se acordó que el Ayuntamiento bajo de su responsabilidad y con asistencia de los que exponen lo hagan el de este interesado informe a como visto sobre la clase de golpe que aquel representa en todo lo demas que crea por conveniente.

De otro del Ayuntamiento de Alcaraz manifestando que para cubrir las bajas que se le reclaman tiene unos quinos excedentes y consulta si ha de utilizar los que se le reclaman ó ha de dar en cuenta los excedentes; y se acordó pase á la Comision de Quintas con los antecedentes.

De una inst.a de d.n Carlos Lebado y Pardo Abogado y Vecino de la Villa de Olivares, por q.e solicita se le admita la renuncia que hizo como el Ayuntam.to de 1.er Subteniente de la Milicia Nacional; y se acordó pase á la Comision de este ramo.

De una de Manuel Antonio Diaz de la Peltrria de Libran, y otra de Antonio Alonso Vicente en esta Ciudad por que solicitan la plaza de Escribientes de esta Diputacion: y se acordó tenerlas presentes p.a cuando se trate de proveerlas.

Se dió cuenta el dictamen de la Comision de Presupuestos relativo á la cuenta de arbitrios que el ex.mo de Villamanrique presentó del año de 1853, que fue aprobado en los terminos que resulta del expediente.

Otro del mismo Ayuntamiento por lo tocante á los gastos del presente año, que se acordó suspenderlo hasta que la Diputacion adopte una medida general.

Otro sobre el reparto que la Junta de Partido de esta Ciudad hizo de cuatro mil cuatrocientos diez r.s que le han correspondido por el presupuesto concedido á la citada Diputacion; se fue aprobado que

Venido á la Junta que en lo sucesivo no haga repartos semejantes sin establecer trase sobre lo q. giran.

Tambien se dió cuenta del dictamen que la Comision de Propios, presentó, relativo á la última efectuada por el Ayuntamiento de Caamonde; y fue aprobado en los terminos que se expresan en el Expediente.

Igualmente se dió de otro de la propia Comision relativo á una Exposicion de Anton Villar de Santa Maria de Gá por la que solicita certificacion de la Comision que tubo de inutil en la última quinta; y se acordó no haber lugar á lo que solicita.

Asimismo se ha visto otro dictamen de la misma Comision relativo á varias consultas que hace el Ayuntamto de Cairo verde p.a la efectuacion de la quinta de 50 Hombres; y se acordó pase con los antecedentes á la Junta de Armamento y Defensa.

Del mismo modo se vio otro de dicha Comision relativo á un oficio del Ayuntamiento de Navia de Suarna, por el que manifiesta que deducidos los desertores que se le reclamaron tiene cubierto su contingente y aun le sobran doce hombres; cuyo dictamen fue aprobado con la adicion de que se oficie al Ayuntamiento p.a que remita lista nominal de todos los mozos q.e se hallen sirviendo, con expresion de los numeros q.e respectivam.te les hayan correspondido; como asimismo el contingte que cupo á su distrito.

Tambien se vio otro dictam.n de la Comn respectiva á la menencia de una solicitud de D.n Ramon M.a Carreira farmaceutico y perdud.r de la Milicia Nac.l de Villalba; y se acordó q.e este interesado acuda á su Gefe inmediato con arr.o á lo q.e previene el art. 74 del Reglam.to de dha Milicia.

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Ayuntam.to de S. Tayo de Navia, acompañado de el Expediente de Alistam.to que practicó p.a conseguir la presentacion de los que deben cubrir las bajas de los desertores. Con lo que se concluyó la sesion.

El P.te Presidente

El Conde de Campomanes

Por acuerdo de la Deputa.

José Defranco y Villar

Srio. J.

Sesion ordinaria del miercoles 16 de Noviembre de 1836

Sres.
Gonz.z Ver.
Rodriguez
Bruna
Caballero
Filos

Leida el acta de la Sesion anterior quedó aprobada

En seguida la Secretaria dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad manifestando á la Diputacion que puede disponer de los diez mil r.s que dijo necesitaban p.a subvenir á los premeditados e indispensables gastos de su Secretaria, con calidad de reintegro, y por el termino de un mes de los fondos que dicho Ayuntamiento tiene pertenecientes al arbitrio con destino á la desamortizacion de las fincas; y que la consecuencia acordó: se le oficie en los terminos que expresa la Minuta presentada por el Sr. Rodriguez que fue aprobada, ejecutando la entrega de los 10.000 r.s que el D. Fran.co Gomez Caballero, por cuenta de suspensa p. ahora el nombramiento de Depositario que propuso el Señor Presidente.

Asi como tambien de una instancia presentada por Fran.co Diaz num.o 29. del Correo de la ultima quincena extraordin.a celebrado por el Ayuntamiento de esta Capital, p. la que solicita que con arreglo al art.o 7.o del Real decreto de 26 de Octubre del año ultimo se le admita la cantidad de 4000 r.s en redencion de la quota de soldado que está cubriendo; y se acordó admitirle dicha cantidad, pasando la instancia con los antecedentes á la Comision de Quintas.

Con presencia de una instancia del Ayuntam.to Constitucional de Lobios por la que se queja del servicio insoportable que está prestando su destino p.a fortificacion en Monforte; se acordó oficiar al S.r Comand.te General de la Provincia á fin de que se sirva dar sus ordenes p.a que se alivie en lo posible y de justicia de las fuerzas que se envian á dicho destino de Lobios.

Se acordó oficiar al S.r Gobernador eclesiastico

pa. q. pongan á disposicion de la Diputacion la Capilla del Seminr. Conciliar como local mas á proposito pa. la reunion de quintos, en razon á no estar comprendido el señalado en el Convento de la Nova.

Y por último se nombró una comision compuesta de los señores Becerra y Cadarniega pa. presentar á la mayor brevedad el presupto. de los gastos indispensables á la recomposicion de dho. local pa. establecer allí las oficinas y salon de Sesiones de esta Corporacion, quedando relevado el Sr. Campomanes de la Comision que tenia sobre este particular. Con lo cual terminó esta sesion.

El Sr. Presidente:
B. el Conde de Campomanes

Por acuerdo de la Diputa.
José Defrancisco y Villar
Secro. Sr.

Sesion ordinaria del Sabado diez y nueve de Noviembre de ochoc.tos. tta. y seis.

Señores.
Campomanes.
Gno.z Varela.
Rodriguez.
Becerra.
Felix.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Por seguida se dio cuenta de un oficio de D. Fernando Miranda y Omedilla por que consulta 1.º si eran sujetos á hacer salidas en circunstancias aturadas los milicianos Nacionales casados y viudos con hijos: 2.º si los individuos de Ayuntamiento, y Secretario deben prestar el servicio de Nacionales: 3.º de tambien que se manda recordar la Milicia Nacional conforme al reglamento del año de veinte y dos: que se formen los Ayuntamientos constitucionales: y 4.º

se mantienen los nacionales voluntarios y viudas sin hijos: á que se acordó; pase á las Comisiones de Milicia Nacional, y Ayuntamientos.

Se dió cuenta tambien de un oficio del Sr. Gefe político de la Provincia en que transcribe la Real orden de Area de Centro último dirigida por el Señor Secretario de la Gobernacion de la Península, por la que se previene á dicho Sr. Gefe político que poniéndose de acuerdo con la Diputacion Provincial forme expediente sobre todos los establecimientos piadosos memorias y fundaciones de cualquiera clase que las haya en la Provincia con expresion de sus fondos objeto de su institucion, y personas ó Corporaciones que los administran, remitiendo á dicho Ministerio todos los datos q.e se vayan reuniendo: y se acordó que pase á una Comision de Beneficencia para la q.e fue nombrada los Señores Osorio y Compromanil.

Se dió asimismo de un oficio del Ayuntam.to de Villalba en que transcribe otro del Alcalde mayor interino del partido, p.r el q.e dice que atendida la mala situacion de la casa destinada p.a Carcel y mal estado de esta ya p.r ser insana, y ya p.r que los presos estan muy apretados y enhacinados en agua, le parece q.e dentro de quarenta y ocho horas buscasen otra casa que sirva á dicho objeto: que el Ayuntamiento hizo diligencias para proporcionarla, y q.e solo se presentó Pedro Aguilá proponiendo que si se le daba en propiedad la alcaydia Carcelera bajo la competente fianza dada se casa p.a mudar los presos sin costo alguno para que los derechos de carcelaje: y lo oye el citado Ayuntam.to á esta Diputacion p.a que se sirva aprobar la proposicion de Aguilá: á que se acordó pasase á la Comision de Beneficencia.

Se vio un oficio del Ayuntamiento de Cerezuela por el que da cuenta del nombramiento q.e hizo de Secretario en D.n Manuel Ollado con la dotacion anual de doscientos cincuenta ducados, y q.e no pudo venir a presentarse de las enfermedades: se acordó que no siendo circunstancia esencial la vecindad de escribano p.a secretario de Ayuntamiento, se deja con su pleno, bajo su responsabilidad.

Tambien se vio otro del Ayuntam.to de Orrea, p.r el que participa el fallecimiento del Regidor Sup.do de su seno Juan Fernandez, p.r si la Diputacion tiene p.r conveniente abonar su quebranto; y se acordó se pase á la Comision de Ayuntamientos.

Con vista del dictamen de la Comision de Propios relativo á la cuenta de gastos documentada que dirigió el Ayuntamiento de Galdo, se aprobó aquella.

Asimismo se ha visto otro dictamen de la propia Comision relativo al presupuesto de los gastos ordinarios y extraordinarios del Ayuntamiento de Osma para el presente al corriente año; y fue aprobado con la circunstancia de que la tarifa del cambio de la Milicia Nacional se abone p.r entero q.e no le abone el Ayuntamiento.

Y p.r último se vio otro de la misma comision relativo á los gastos del Juzgado de prim.a inst.a de Monroy, y quedó aprobado. Con lo cual terminó esta sesion.

El Sr. Presid.te

Juan Diego Garcia

Por acuerdo de la Diputacion

José Defrancisco y Villar

Srio. P.

Sesion ordinaria del miercoles veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Señores:
Osorio - S.P.
Campomanes.
Gonz.z Varela.
Rodrig.z
Medina.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada: y en seguida se leyó una proposicion por el Señor Conde de Campomanes sobre q.e la Diputacion se haga cargo de todas las contribuciones que le corresponden constitucionalmente, desde primero de Diciembre, encargando la Secretaria de todos los negocios que existen en la Gefatura política: la cual fue admitida y se acordó para su examen comision compuesta del Sr. Conde y Sr. Varela que por orden salieron nombrados p.a este objeto.

En acto continuo se acordó despachar libramiento de la cantidad de mil setecientos r.s en favor del Diputado Osorio empleado de las dietas que devengó durante su comision en la Coruña, quedando tomada razon de igual en el libro de contabilidad b.o cargo del Depositario.

Nuevamente se ha dado cuenta de una exposicion de D.n José Valmayor Secretario del Ayun.to de S. Cipriano, por la que solicita se le abonen los gastos que ha tenido en la ultima quinta para verificar el sorteo de sus escribientes, y se dispuso lo mismo con respecto a los que tenga en la quinta que vá a proceder, contentandose con q.e si lo mejor se le abona el haber de uno de dichos escribientes: y se acordó que el Ayuntamiento informe.

Tambien se dió de una exposicion del Ayuntamiento de Orjera de Cep. manifestando que en Diciembre ultimo habia representado el Sr. Señor Capitan General los Alfereces que Milicias los Vecinos del Concejo han tener que dar reservas, de mas hombres dignos de distinguirse en las fuerzas y media de la provincia, y q.e visto el Sr. Cuerpo. En primero de Diciembre de

vino decreto que el servicio de guardias de la Carcel de los Reales se hiciese conjuntamente por la Guardia Nacional movilizada, y en su defecto por la Tropa permanente, librando tambien al paisano del servicio del cuartel que como el orden determinaban en los Reales Decretos, en los cuales no hubiese en concepto de tales mengue los absolutamente indispensables, dando parte el Gefe del destacamento del Cerezal de haber realizado esta disposiciones; que en virtud de esto el Juez de Policia se abstubo de molestarles hasta ahora que se les estrecha por el de primera instancia á dar el servicio cuatro hombres diarios; y concluye á que se le previenga no moleste á estos interesados, dando aviso al Ayuntamiento de Nerja de Rey de la Provincia que la Diputacion se sirva dictar: á que se acordó que el Ayuntamiento de Nerja le informe sobre lo que contiene la exposicion del de Nerja de Rey que se le transcribe; advirtiendole de molestar á los individuos de esta ultima municipalidad y demas del partido; arreglandose estrictamente á lo mandado por el Excmo. Señor Capitan General con fecha primero de diciembre de este año; y al mismo tiempo hará entender al Juez de primera instancia accidental y propietario de Orgiva se abstenga de mezclarse en asuntos que no le competen: y por estativa del Ayuntamiento de Nerja de Rey pasesele oficio con insercion de este decreto.

Diferencia de que el Sr. Diputado D. Juan Diego Otero es comisionado del Ayuntamiento de Lujar Pueblo, y en union con los representantes de las otras Provincias del mismo, para el reparto de los intereses y medio millones que han corres-

pondido a Galicia de los elogios merecidos a toda la Nacion, bien en vista de que el mal no haber perdido razon alguna á fin de evitar que esta Provincia pudiese ser perjudicada en aquel sentido, x q.e acompaña certificacion de las actas de la Junta que la ha efectuado; y se acordó remitir certificacion inmediata á la Junta de Armamento y defensa, quedando el mon.to en la Diputacion.

Tambien se ha recibido una Real Orden de S. M. por medio de su Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península fecha 20 de Octubre último, remitiendo á que con vista de lo expuesto por el Gobierno Civil sobre el medio q.e propone el Ayuntamiento de Mondoñedo para satisfacer la obligacion de Alcalde Carcelero de aquella Ciudad, relativo á que contribuyan á porrata todos los Pueblos de aquel Partido, relativamente al mismo Gobierno Civil igual medida para los demas de la Provincia, con la abolicion de los derechos de Carcelaje, debo á bien resolver que acerca del primer punto se comunique á la Diputacion, referido á que la Jurisdiccion del Ayuntam.to se limita solamente al Recinto municipal, como tal se propone nuevam.te lo q.e contemple mas análogo en la materia, no haciendo variacion alguna mientras no se mande; y limitandose á tomar los abusos en cuanto alcancen las atribuciones del Gobierno Civil con arreglo á lo prevenido en el Artículo quinto de la Real Orden circular

de ruina de Lucas del año corriente: y se acordó pasarla a la Comision respectiva p.a q.e sobre el particular informe lo que le parezca.

Dióse cuenta del informe dado p.r la Comision encargada de hacerlo, en razon de la solicitud que el Ayuntamiento de Lucas presenta relativa á que deseando se construya el empedrado de la calle mayor que vá desde la Plaza á Santo Domingo, y debiendo ponerse en línea recta presenta tomar parte de terrenos por enagenacion forzosa, requiere se le faculte competentemente para emprender una obra tan util al hermoseamiento de esa Poblacion lo q.e manifiesta q.e por ahora no se dá la Direccion recta que propone dicho Ayuntamiento; pero q.e se le pide á este á fin de que tenerse se realice cuanto primero sea posible el empedrado; cuyo parecer se aprobó.

La Comision de Ayuntamientos presentó su parecer sobre el pasaje que en clase y sin del corriente elevó á esta Diputacion el de Santa Cruz de Mudela á la solicitud de D.n Juan Fernandez vecino q.e que ha sido del mismo, pidiendo se tenga presente p.a cuando se trate el Ayuntamiento constitucional: y fue aprobado.

La comision de Instruccion publica presentó el parecer que se le tenia pedido en razon del corriente relativo á la solicitud de Joaquin Antonio Rodriguez de D.n Tomas del Campo, pidiendo se le conceda licencia p.a abrir una escuela de primeras letras en cualquier punto de los inmediatos á esta Ciudad, libre de las pretensiones que se cometen en esta Provincia; y opina que se pida informe á la Junta de escuelas, aunque la Diputacion podrá conceder la licencia solicitada, p.r clase de interinos: cuyo parecer fue aprobado.

Se dio cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Tierra-llana del Valle de Oro, en la que manifiesta que para gastos ordinarios y extraordinarios de la ultima quinta extraordinaria de cien mil hombres, supliceron los Concejales mas de doce mil r.s, y que en la actualidad se hallan en descubierto de mas de los Propios; pidiendo que para atender á los gastos de la actual quinta se le autorice p.a recaudar entre los Vecinos del distrito mil quinientos r.s que conceptua indispensables al objeto, obligandose á documentar la cuenta documentada: y se mandó pasar á informe de la Comision que corresponde.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Señor Comandante General de la Provincia, en el que, al paso que recomienda á Manuel Fernandez Moro Sargento y vecino de Santa Maria de Villachambre, transcribe el parte q.e le han elevado el Cadaneo y Celadores de aquella Parroq.a sobre la aprehension de un facineroso armado y montado, á quien echó la mano y agarró primeramente el Manuel Fernandez; asi de que á este se le tenga en consideracion siempre que le toque crecer de soldado; manifestando que p.r su parte ha regalado á los aprehensores el caballo y montura del facineroso: y la Diputacion acordó contestar á dicho Sargento, dandole las gracias p.r el donativo hecho; y q.e condescendiendo gustosamente segun es razon y conforme á las ordenes vigentes, desde luego tendrá presente en el sorteo que se obra al Manuel Fernandez p.a eximirle de la suerte de soldado si le tocare.

Se ha visto el Oficio que con fecha de diez y nueve del corriente dirige el Ayuntamiento de esta Ciudad, en contra del repartimiento que ha hecho entre las Corporaciones de su distrito para cubrir el presupuesto de la Diputacion Provincial de primera instancia y demas que expresa, cargas hipotecas y gravamenes haber decretado el Señor Gefe político segun se las habia pedido el Oficio de diez y nueve del actual, y se acordó pasarlo á la Comision de Presupuestos.

Igualmente se ha visto otro oficio del Ayuntamiento de Villalba por el que consulta si podrá proceder á la formacion y arreglo de la Milicia Nacional segun la Ordenanza de treinta y uno de Agosto de ochocientos ocho, y el decreto de veinte y dos de Noviembre del mismo año: y se acordó pasarlo á la Comision respectiva.

Se ha dado cuenta de las dos cesantías provisionales y confirmacion de las definitivas que acordó el Ayuntamiento de Galdo, de D. Anselmo Pardo y D. Jose Sotarrimoi Ocampo, Cadetes de Reales Guardias de Corps, quienes de la última extraordinaria de cien mil hombres: y quedó enterada la Diputacion.

De un oficio del Sr. Gefe político, que dice 19. Habiendo dado las leyes de libertad de imprenta establecida por las Cortes en Noviembre de mil ochocientos veinte y Febrero de mil ochocientos veinte y dos, Nota de la Diputacion, es lo conveniente por tanto se sirva nombrar las dos terceras partes de Jueces de hecho que le corresponden; y se señaló el dia sabado veinte y seis del corriente para tratar sobre este negocio en la Junta de aquel dia.

Se dio cuenta del testimonio que con oficio de fecha del corriente relativo á la restitucion del subsidio Comercial é Industrial remitió el Ayuntamiento de Caso-viejo; y se acordó devolverlo á este para

que lo dirija al Adm.dor de Rentas del Partido.

Enseguida se leyó el terminos q. el Ayuntamiento de esta Capital ha dirigido al acta de eleccion de los nuevos Concejales q. con arreglo a la Constitucion politica han de formar aquel; acordando al propio tiempo q. en vista q. no se reunieron bastantes personas para Alcaldes Concejales; y se acordó pasar a una Comision, eligiendo para este objeto nombrado el Sor Conde de Campomanes.

Asimismo se leyó una solicitud de D.n Alonso Alvarez Canto de esta Vecindad, ofreciendose el Sor Alcalde proponiendo q. ningun Alcalde elegido f.a regidor de el nuevo Ayuntam.to Constitucional de esta Ciudad, esta eleccion no debe aprobarse con respecto a el Sr. que se menciona en esta Escuela Accidental, y p.r lo tanto opuesta aquella al art. trescientos diez y nueve de la Constitucion: y de se le escriva dia y nueve de la Constitucion: y de se le escriva de aquel caso; y se acordó pasarla a la Comision.

El S.r P.
Juan Diego Duro

Conde de Campomanes

Rodriguez

Guerra

Silva

Por acuerdo de la Diputac.n

Jose Francisco y Villar

Srio.

Sesion ordin.a del dia Veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis.

Señores
Otero: P. P.
Campomanes.
Gonzalez Verdugo.
Rodriguez.
Becerra.
Secretario.

Reunidos los Señores que al margen se expresan y leida la Sesion del acta anterior quedó aprobada.—

En seguida se abrió la presente con la lectura de una nota presentada por D.n Manuel Rodriguez Cenoranos oficial sexto de la Secretaria de esta Diputacion, P.a que se sirva de abonarle el sueldo de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, y P.r cada uno la cantidad de quinientos setenta y tres r.s y doce mr.s; y se acordó se le abonen los dos meses de Octubre y Noviembre de este año á razon del sueldo señalado por esta Diputacion en sesion de Veinte y dos de dicho Octubre, sin perjuicio del derecho que le corresponde para reclamar lo demas de q.e hace mencion.

Tambien se presentó una relacion por el portero D.n Pedro Oda y Otero que manifiesta el gasto ordinario que tubo la Secretaria de la Diputacion desde el dia doce de Octubre ultimo hasta el.to de Enero del corriente cuyo total es el de ciento cincuenta y seis r.s con v.te y cinco mr.s; la que se mandó pagar, previniendole á dicho portero que en lo sucesivo documente la menor de todo lo que se consuma con recibos de los vendedores, quedando todo en poder del oficial primero contador nato de los fondos de la Secret.a para poder llevar la cuenta con la correspondiente formalidad.—

Se ha visto tambien otra cuenta presentada por D.n Pedro Pardo y Otero oficial nombado de dicha Secretaria de los suplementos q.e ha hecho desde su instalacion, importante ciento veinte y dos r.s: la que se mandó pagar tambien sin perjuicio del derecho que tenga á otras reclamaciones de suplementos anteriores.—

Se mandó asimismo pagar al impresor D.n

Manuel Pedro y hermano el importe de las cuentas presentadas en otro y veinte y tres del actual, importantes quinientos cuarenta y cuatro r.s, advirtiendole que en lo sucesivo pase la filiacion de la entrada de cada una de las partidas.

Se acordó tambien pagar a los empleados de esta Secretaria la nomina de los sueldos correspondientes al ultimo mes de Octubre mil novecientos ocho r.s y veinte y dos m.s como asimismo la del de Noviembre actual importante dos mil novecientos ochenta y tres r.s y diez m.s, sin perjuicio del derecho que tengan para reclamar lo devengado en los tres meses de Julio, Agosto y Setiembre, luego que se liquiden las cuentas de la Diputacion anterior.

Asimismo se acordó oficiar a los Señores Diputados de esta Corporacion que aunque se presentaron á tomar parte en los trabajos de la Ultima, y que lo verificaron á la mayor brevedad, bajo el apercibimiento de que no haciendolo así se pondrá en conocimiento del Gobierno y tomarán otras providencias.

Dióse cuenta de una instancia de D. Jose Tomas Villaba Regidor tercero del Ayuntamiento de Corporea solicitando que se le conceda al menos un mes p.a restablecer su salud, y que en el interin que cesa de las obligaciones de tal Regidor sin que el Ayuntamiento le moleste ni obligue á asistir á sus acuerdos: y se acordó conceder la asistencia al Ayuntamiento hasta que restablezca su salud, devolviendo al instante la instancia con su decreto.

Tambien se dio cuenta de un informe presentado p.r la Comision de presupuestos relativo al testimonio de repartimiento hecho p.r el Ayuntamiento de esta Ciudad de las cuotas que se le asignaron

del presupuesto de la Diputacion y gastos del Juzgado de primera instancia que fue aprobado y a la letra dice = "Estimo. S.r: segun el tenor del artículo treinta y cinco de la Constitucion corresponde exclusivamente á V.E. la aprobacion de los repartos que se hagan en la Provincia, sin intervencion de ninguna otra autoridad; en su consecuencia la Comision de Presupuestos ha examinado el Reparto hecho por la Ex.ma y M. L. Ciudad de Lugo, en mayo del corriente del presupuesto de la Diputacion, Sueldos y gastos del Juzgado de prim.a inst.a de dha. Ciudad, los que creo deben aprobarse por V.E., previniendo al mismo tiempo al Ayto que en lo sucesivo no verifique el Reparto del cupo de la correspond.a del Vecindario prim.a inst.a interin no se halle autorizado p.r V.E., p.r cobrando los Sueldos sus dos y derechos parece está en el orden de no hacer el informe de la correspond.a de oficio: Sin embargo V.E. determinará lo que tenga p.r conveniente Lugo 9.te de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis = Campomanes = Lic. Gonzalez Varela ="

Igualmente se dio de otro informe de la misma Comision relativo á una solicitud del Ayuntam.to de Fiorallana del Valle de Oro, p.r el que solicita se le autorice p.a poder repartir entre sus domiciliados la cantidad de mil quinientos r.s que contempla precisa para atender á los gastos de la presente Quinta; y fué aprobado.

De otro dictamen relativo á los gastos ordinarios y extraordin.s del Ayuntamiento de Cerro de Rey y Fiorallana en los cuatro meses del año pasado de mil ochocientos treinta y cinco, Setiembre, Octubre Noviembre y Diciembre; y fue aprobado.

De otro presentado por la Comision de Peticiones relativo á un oficio q.e remitió el Ayto de Villalba q.e le habia pasado el Juez de prim.a

ymt.o de dicha Villa, debiendo de aquel Ayuntamiento imponerse con toda clase, una y segura, el que fue aprobado.

De orden de la Comision de Presupuestos relativo a las cuentas de gastos presentadas p.r el ayuntamiento de Alpuente de Cuenca correspondientes la una desde primero de Enero del año actual hasta veinte y seis de Septiembre, y la otra desde esa fecha hasta fin de dho. año; que fue aprobado.

Por último se dió cuenta del Sr. Gefe Político Ministro un ejemplar de la Instruccion p.a el Gobierno económico y político de las Provincias, fecha 3 de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, y Nombrado p.r Real Decreto de quince de Octubre último: de que quedó enterada. Con lo cual se alzó la sesion.

El V.P.
Ano

Campomanes

Rodriguez

Pereira

Por acuerdo de la Diputacion
José Fernando y Sellar
Srio. J.

Sesion ordin.ª del Miercoles veinte de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis.

Señores
Conde. V.P.
Campomanes.
Gracia Conde.
Rodriguez
Becerra.

Fue leida y aprobada la Sesion anterior.

En seguida se acordó nombrar un Señor Diputado para la traslacion de la Diputacion á la casa del Colegio en que vivia el Rector; y salió nombrado el Señor Becerra.

Se dió cuenta de la Secretaría, de un oficio del Ayuntamiento de Murcia, consultando si la renovacion que se le previno del nuevo Ayuntamiento debe hacerse del todo ó parte de sus individuos, y si podrán ser reelegidos los actuales Concejales: y acordó que todo debe renovarse y hacerse constitucional enteramente, y no ser una autoridad municipal formada bajo diferentes bases que las que mejor asegura el Estatuto, y no hay inconveniente en que los actuales Concejales puedan ser reelegidos.

Tambien se dió de otro del de Torredonjimeno, consultando si el Corredera número seis de la última Quinta extraordin.ª que se hallare muerto cubrirá su suerte ha de incluirse en la actual, ó ha de ser destinado al servicio en vez de otro que está cubriendo su suerte: y se acordó se dirija al presente al Corredera á cubrirla, á la mayor brevedad, bajo su responsabilidad.

De otro del Sr. Comandante General de la Provincia, transcribiendo la Real orden de Vice del actual, relativa á q.e al padre q.e tiene varios hijos sujetos á la Movilizacion se le dé uno de ellos libre: de que quedó enterada.

De otro del Sr. Gefe Político manifestando que proclamadas las leyes de libertad de imprenta establecidas por las Cortes en Noviembre de mil ochocientos veinte y Febrero de mil ochocientos veinte y seis, ruega que la Diputacion se sirva nombrar dos Vocales para el dia de hoy que la corresponde: y se acordó nombrar á los Sres.

nombrado al mismo Sr. Jefe Político p.
los efectos consiguientes; una copia conte-
niendo los siguientes = señor Estadizal = señor
Alcoral = Sr. Casimiro González = Sn. Ant.
nio Garcia Fernanda = Sr. Dn. Manuel Ferrel
ni Rodriguez = Sr. D. Franco Tomas Cardenas =
Sr. Dn. Franco Ortiz Fernandez Estorna = Sr. D. Fran
Cerra = Sr. D. Jose Testa = Sr. D. José Cabrera =
Sr. Dn. Francisco Gomez = Sn. D. Bernardino
Alvarez Casal = Sr. Dn. Jose Valenzuela del Estro
Sr. D. Manuel Pecina = Sr. D. Ramon Negrin
Sr. Viera de Alvarez = Sr. D. Jose Lando Estrado
Sr. Dn. Jose Diaz = Sr. D. Tomas Sla = Sr. D.
Cirano Gandarillo = Sr. D. Antonio Soler =
Sr. D. Juan Lando Estado = Sr. D. Francisco
Montenegro = Sr. Dn. Juan Diaz = Sr. D. Vi-
cente Lega = Sr. D. Simon Peña = Sr. D. Melo
Andrade = Sr. D. Jeronimo Espinilla = señor
D. Juan Diaz Davio = Sr. D. Andres Usa
de Lavor = Sr. Conde de Casitomaneis = Sr. Dn.
Manuel Rodriguez Ceinimos = Sr. D. Ma-
nuel Espel y señor D. Jose Pix. ———

De otro del propio señor Gefe político remi-
tiendo una nota de otro en calidad y Alcalde
de Chá del distrito del Limar, dando del
Ayuntamiento haber impuesto á aquella con
tra aquella, siendo esta la causa de que no existie-
sen los vecinos de esta localidad; luego
que fuese informado de el particular:
Se acordó dar á la Comision de los ejecutivos.

Se leyó una nota de Jose Sabillo regidor
primero del Ayuntamiento de esta ciudad
del Excmo. de Plata por el cual se excusa
asistir, habiendo sido Diputado de Sala
tenciario de la ciudad recomendable y que acordó pasar
á la Comision de Ayuntamiento. ———

Se leyó también un oficio del Ayuntam.

de Lamia remitiendo el expediente que ha formado p.r el mandam.to de Vagajes; y se acordó remitir al expediente general.

El mismo se han visto dos instancias una de D.n Francisco Alonso Regidor decano del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, solicitando q.e por cuanto no tiene los cincuenta de edad q.e marca el art.o 317. de la Constitucion, se le relieve del cargo: y la otra de D.n Jose Teijeiro y Vazquez pidiendo se le conceda el encargo de Procurador síndico del mismo Ayuntamiento de esta Ciudad p.r q.e acaba de ser elegido: y se acordó pasar á Comision.

Otra del D. Antonio Maria Lafuente Oficial de la Diputacion Provincial de la Coruña, solicitando la plaza de secretario de esta de Lugo; y se acordó tenerla presente.

Se vio tambien un oficio del Ayuntamiento de Fonsagrada manifestando que p.a formar el Nuevo Ayuntam.to que debe servir como de los Ch.s Actuales, pide sobre la materia, y prueba que la Diputacion de los firmantes: se acordó oficiar al Gefe Político p.a que con la mayor urgencia pongan en los Boletines las ordenes relativas á elecciones de Ayuntamientos Constitucionales, mediante esta Diputacion acordó su renovacion.

Otro del Sr. Gefe Político contestando al q.e se le remitio relativo á que se sirviese poner á disposicion de esta Diputacion el expediente sobre la construccion de la Carret.a de Villalba: manifestando que en ocho de Marzo lo há dirigido al Ministerio de la Gobernacion, y q.e aunque en 27 de mayo solicitó de nuevo su pronto despacho hasta ahora nada se ha resuelto acerca de él; remitiendo al propio tiempo copia de las dos comunicaciones: se acordó que conviniendo el Sr. Alcalde de Villalba se entienda con el Ayuntamiento de Villalba, se remitan los papeles á la casa de José

Pagado bajo la fianza que se ofrece p.r los derechos de Correlaje segun el Ayuntamiento lo ordena, y Antonio q.e Vendedor el expediente pendiente en el Tribunal de la Gobernac.n de la Provincia.

Otro del S.r Ordenador de este Partido, contestando al que se le dirigió sobre reclamacion del abono de Ayuntamientos hechos p.r Dn. Chanone como Vecino de la Fontanera Vizmo. de Valencia: y se acordó devolverle que atienda al Ayuntamiento de Buenos de esta Plaza p.a verificar los pagos de Ayuntamientos hechos a las Tropas bajo el competente resguardo q.e cons.te de a los interesados, p.a q.e los remita a la Liquidacion; y hecho esto se haga de las correspondientes la liquidaciones a fin de que el Comisario los entregue a sus Dueños, a la mayor brevedad, p.r no ser justo q.e los que traigan los Ayuntamientos carguen con los perjuicios q.e se les seguirian irremediablem.te si se les hacia a pagar abonados en la Corteda; p.a le sirva conocimiento del Oficio que se le pase, y p.r ahora se le devuelvan al interesado los documentos que se presentaron con su escrito del Oficio del Ordenador.

Otro del S.r Gefe Político transmitiendo el que se pasó al Ayuntamiento de Yecla del Vecino a que se obliga al Vecino Dn. Facinto Pueda a ir a vender el diezmo y desempeñar la Secretaria de Ayuntamiento: y se acordó no haber lugar a lo que se pide.

Otro del S.r Comandante General de esta Prov.a remitiendo un Cumplido instruido contra D.n Antonio Pardo Presidente del Ayuntamiento de Villalba a quien mandó cesar en el ejercicio de sus funciones; lo que acusa á esta Diputacion p.a que la haga saber al interesado y nombrar otro que desempeñe dicho cargo hasta que esta resuelva

Otro del Ayuntamiento de Oramboloro remitiendo un estado de maestros casados y muertos en dicho término desde primero de Julio hasta prim.º de Septiembre ultimo; y se acordó tenerlo presente y q.e se forme creyente.

Otro del Ayuntamiento de Lucas remitiendo testimonio de los suministros hechos a las Tropas para que la Diputacion determine su abono: y se acordó tenerle presente los recibos de cada mes en beneficio del Teniente á los Proveedores respectivos de provisiones y vituallas, y en caso que no se los abonen lo pondrá en conocimiento de la Diputacion para la debida reclamacion; y en lo tocante á los cosacos corresponde la liquidacion á la Ordenacion del Ejercito existente en la Corona.

Otro del S.r Gef.e Político transcribiendo la R.l Orden de diez y nueve del actual relativa á que las Cortes confirmaron á la Reyna viuda el titulo y autoridad de Gobernadora del Reyno: de que quedó enterada la Diputacion.

Otro del Ayuntamiento de esta Capital acompañando copia del Oficio y circular q.e en dia del actual le pasó el Sub.r de Rentas Nacionales, relativo al repartimiento de contribucion de paja y utensilios y de subsidio Comercial e industrial q.e ha de subdelegarse. Se acordó pase a la Com.n de Presupuestos.

Otro otro oficio del S.r Gefe Político remitiendo los pasos de la ultima Junta celebrada por el Ayuntamiento de Bot en el q.e se inserta el informe que acompaña de la Ordenadora provincial de Granos respecto la Diputacion lo tomará en consideracion: y se acordó pase á la Com.n de Propios.

Otro del Juez de primera inst.a de Alcandete remitiendo el presupuesto de los gastos del Fiel

rado de por el amanecido desde primero de Octubre último hasta con fecha del de Abril próximo en que se acordó pase á la Comision de Empresitos.

Otra del Señor Capitan General pidiendo informe á una Exposicion de Fallerdo Vecino de Buen Paso de Ponte pidiendo se le haga de la pension en que grava por la fuga de su hijo Manuel Rodriguez Asunto: vista de la Real Ordenanza celebrada á 18 del corriente: se acordó pase á la Comision de Pensiones.

De otra del Alcalde Primero Constitucional de Tineo informando sobre la consecucion del Puente Barrio de Nuestra Señora: se acordó pase á la Comision de Empresitos.

Tambien se dio cuenta de una Exposicion del Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Duero en la que manifiesta que se le admita la renuncia que tiene hecha de Alcalde de esa Diputacion: se acordó se dirija al Alcalde los Testimonios que solicita suspendiendo por ahora su nombramiento, pues que como por Diputacion, y ser un individuo tan activo, por su conocimiento, necesitan que se halla en el seno de la Provincia.

Se ha visto una instancia de Miguel Diaz Pecero de primera hora de la Guardia Nacional de la Villa de Pravia del Rey, pidiendo se le exima del Reclutamiento, y se acordó que la Diputacion como protectora de esos Establecimientos de Milicia informe que el Ayuntamiento de dicha Villa, y que el Alcalde

de otras reclamaciones de que hace cuatro meses se halla en descubierto; y se acordó pasar á la Comision de Beneficencia. Con lo cual se terminó esta sesion.

M.º C. Ayto.

Gonz.z de la Vega

Flores

Rodriguez

Becerra

Campuzano

Por acuerdo de la Diputacion

José Eugenio y Villar

Secr.o

Sesion ordin.a del sabado tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis.

Señores.

Osorio.
Campuzano.
Vega.
Rodriguez
Medina.

Leida y aprobada la accion anterior, se dió cuenta en seguida con la lectura del dictamen que remitió la Comision de Policía relativa á un escrito del Alcalde Mayor de Ayto de esta Villa manifestando que los numerosos y asiduos trabajos de los Serenos y Serenas de dos reales mensuales en los inviernos de la Provincia de ocho meses por lo menos no pueden ser el alimento diario; luego dictaminó el Secretario

Vista á la Comision con los antecedentes á fin de verificar á los Alcaldes la toma de Posesion al Mayor y mayo de Octubre de 1840 año.

Dióse cuenta de la Comision de Beneficencia relativo á la dotacion del Alcaide de la Carcel de Mondoñedo; que fue aprobado.

También se dio cuenta de otra de la misma Comision antecedente relativo á la Real orden de 1ro de Octubre por la que manda el Gobierno se forme estadistica sobre todos y cada uno de los establecimientos benéficos de la Provincia con expresion de sus fondos, objeto de su invencion y personas ó corporaciones á los que pertenecen: y tambien fue aprobado.

Dióse cuenta de una esposicion de D.n Vicente Garcia Ozinova Administrador Depositario q.e ha sido en Comision de Rentas Nacionales de esta Ciudad y su Partido, p.a la q.e solicita se le dé un certificado de los servicios que há prestado precisamente en el negociado de esta Diputacion y Provincia: y se acordó pasar á la Comision de informes.

Igualmente se dio cuenta de una esposicion de D.n Pedro Pardo y Rivas Oficial segundo de esta Diputacion en la que manifiesta q.e p.a poder despachar los deberes á su cargo se halla en el caso de necesitar al menos dos buenos escribientes: y teniendo p.r conforme la Secretaria con esposicion del mismo de escribientes de acertado y cumplimiento, conducta moral y política y trabajos en q.e se ocupan.

Dióse tambien cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Estella de Navarra, remitiendo lista nominal y liquidacion de los que p.r el contingente de la ultima quinta corresponden ha ingresado en dicho Ó resultando haber solo dado de alta hombres dos; y se acordó decir q.e en virtud de la recomendacion que corresponda hacer á la Diputacion de los que

Diputados que acertadamente apoyaron el Ayuntamiento los incluya todos en el proximo Jovenes p.a tomar conocimiento de ellos y relevar al Alcalde.

Se ha visto el informe dado p.r el Ayuntam.to de Cuevas de Sue de Bonillana, a una instancia de D.n Antonio Barranco y Tejero pedido en sesion de ocho de Noviembre ultimo, y se acordó tenerlo presente p.a cuando conceda el Diputado.

Un oficio del Ayuntamiento de Nogales manifestando que p.a hacer la eleccion del nuevo Ayuntamiento Constitucional q.e se le previene ignora el numero de Concejales q.e han de formar y el de electores; de que quedó enterada la Diputacion.

Otro del de S. Cipriano contestando al que con fecha veinte y cuatro de Noviembre ultimo se le dirigio relativo al abono de cuatro d.s del sueldo del Secretario que ha dado fin del Jornal de la ultima quinta extraordin.a y se acordó pase á la Comision de Presupuestos.

Otro del Capit.n Gen.l de Castilla la Nueva que transcribe el informe q.e le dio el Gobierno del Terrel sobre el abuso de Antonio Rodriguez Vecino de Villanueva de la Estrella de ocho de treinta y cinco en el Hp.o de Villanueva de la Jara; y se acordó pase con los antecedentes á la Comision de Quintas.

Se levantó la sesion.

V.o B.o
Arias

Campoamor

Rodriguez

Secretario

Por acuerdo de la Diputacion
José Ignacio y Sellar
Srio. p.

Sesion extraordin.a del Martes 11 de Diciembre, por convocatoria del Señor Gefe Político Superior.

Señores

Gefe Político S.
Osorio.
Campomanes.
Varela.
Rodriguez.
Flor.
Becerra.

Reunidos los Señores q.e expresa el margen se leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

Se abrió la presente con la lectura de un oficio del Ayuntamiento de Nogales, contestacion al que se le dirigió en vtud. y cuerpo de 27 del n.e ult.mo. Referente á las perturbaciones que sufren los vecinos del de Sayá de Rey con el pago de cuatro hombres diarios: y se acordó pasar á la Comision de Ayuntamientos agregando á esta el Sr. Osorio.

En seguida se ha visto otro Oficio de D. Miguel Palacios encargado de tomar las cuentas de la Administracion de Correos de esta Capital por fallecimiento de D. Nicolas de Prado reclamando p.r la contribucion del Semestre y Ad.n. relativa á la cantidad de cuarenta y siete r.s y veinte mrs: á que se acordó: q.e la Secretaría corra las cuentas y las presente p.a su abono, dirigiendo el Oficio mientras no se verifica.

Otro de D.n Bernardo Rodrig.z Demando contestando al que se le pasó en 5 del pasado Noviembre llamandole á tomar parte en los trabajos de la Diputacion; y se acordó darle la enhorabuena con arreglo á la ley y llamar al suplente.

Otro de D.n Jose Castro Bolaño contestando á igual Oficio q.e el anterior: á que se acordó tambien participarle la enhorabuena con arreglo á la ley y q.e se llame á su suplente.

En seguida el Sr. Con.de de Campomanes

valenó, y el conocimiento que se fundó en la
la misma que se leyó del Secretario, acer-
de dicho punto en cuanto de oficio del Sr.
Gobernador General, manifestando que en el Ex.
Tribunal de Cuentas se encuentran los expe-
dientes de dicho, y otros cosas, y que mas
convenga, y otros cosas, y que mas
convenga: y se acordó: que se con-
vo para la Comisión de Hacienda.

Acto seguido el Sr. Jefe Político manifestó que el
el ayuntamiento se ha servido separar relativo
al hombramiento de la Junta de Beneficencia q.
contiene el decreto de la Regencia de fecha 7 de
de Diciembre de 1841 relativo al reino, se
cargando aquel en los señores siguientes = Al =
Alcalde primero Presidente = Dn. José de la
Peña Regidor primero = Dn. D. José Ramon Ro-
bre Cura de Santiago = D. Jeronimo Maria
Miranda = D. José Pazo Orba = D. Fran.co
García Amor = D. Antonio Hernandez = Dn.
D. Nicolasa Rodriguez Alvarez = Dn. José Lacava
Cimiano = A consecuencia de lo cual se instaló
la misma el ultimo mes, nombrando asi bien
los oficios encargados de Secretaria, Contaduria
y mas oficios de la misma; y en seguida a q.
se trata de organizar q.e se entregue en
este, todos los documentos de contabilidad y
caudales que existieren a disposicion de la
extinguida Junta de Caridad; manifestan-
do el Sr. Jefe Político que en su concepto
no deben pasar aquellos documentos a la
Junta de Beneficencia p. ser local, sino a
la Diputacion Provincial encargada de
dirigir la beneficencia publica de la Pro-
vincia: y se acordó conferir segun dice el
Sr. Jefe Político; y que a su tiempo determi-
nará la Diputacion lo que tenga p. conve-
niente acerca de la Junta de Caridad de la
Provincia.

Se leyó otro oficio del mismo señor
Jefe Político relativo a que con el objeto de la Jun-

ta se proceda á la eleccion de nuevos Ayuntamientos, y arreglo de la division municipal del territorio, precedido pase á la Comision de Ayuntamientos.

Otro del mismo Señor Gefe Político relativo al arreglo del Monte de Trujillo; y en consecuencia se ha hecho el examen de la Leyenda que habia pasado el Ayuntamiento y el acordó, Pedirá á la misma Sr. que proponga arbitrios con que llevar á efecto el proyecto mencionado enteramente y que está aprobado.

Otro de D. Pedro de la Vega y Contreras manifestando la plaza de Secretario q. desempeñaba en esta Corporacion; y se acordó oficiarle que quedó admitida su renuncia.

Otro de Sr. Gefe Político relativo á q. la Diputacion se encargue de todos los documentos que hay en la Gefatura concernientes á bienes del proscripto Convento de esta Corporacion; y se acordó proveer los empleos de Secretaria, publicando en el Boletin Oficial las vacantes para noticia de los que quieran tomar empleos; y tan luego como esté realizado dará las ordenes convenientes q. se pasen á aquellos documentos — y en seguida se acordó tambien anunciar en el Boletin del dia de Mañana la vacante de Secretario y Oficial primero.

El mismo de acordó insertar en el mismo Boletin de Mañana una

Mora encargando el cumplimiento del Artículo tercero de la Ley de Hacienda, sobre la Contribución Directa para el Gobierno económico político de las Provincias, cuyo concepto á la letra dice = "Las Contribuciones de la Ley, observando en su instruccion, los Ayuntamientos y los particulares podrán entenderse directamente con las Diputaciones Provinciales en los negocios q.e pertenezcan á las atribuciones de estas; y deberán franquear los pliegos que remitan por el correo, sin cuyos requisitos no se les dará curso en las Secretarías de las Diputaciones." ——

Tambien se hizo el dictamen q.e la Comision de Informes presentó relativa á la Instancia presentada por D.n Jose Garcia de Viniegra: el que fue aprobado. ——

Se dio cuenta de un oficio del S.r Gefe Político remitiendo una exposicion de D.n Manuel Benito Lorenzana y Lemos, relativa á q.e se le exonere del cargo de Alcalde de la Villa de Monzon: de que quedó enterada la Diputacion ——

Y por último se ha visto otro oficio del mismo S.r Gefe Político remiti-

Siendo el cuarto de las tres de la tarde
y uno de Noviembre último: de que
yo el Secretario quedo enterada, y se concluyó la
sesion.

Fuente Alamo

Rodriguez

Becerra

Salve

Por acuerdo de la Diputacion
José Fernandez y Villar
Secretario.

Sesion Ordinaria del dia de Diciembre
de mil ochocientos treinta y seis.

Asistentes.
Sr. Presidente.
Sres.
Fernandez.
Quintana.
Becerra.

Leida y aprobada el acta de la sesion
anterior, se dio cuenta del dictamen de la Co-
mision, relativo al nombramiento de Diputado
interino cuarto y sexto del sorteo de esta
Ciudad, perteneciente a la comandancia de cabal-
leria y tiro, y que se vista ha acordado q.
se cubra dicha vacante con los dos a
suscritos sin perjuicio de la causa

Diputacion y Real Hacienda; y p.ª que esto se verifique Vd. lo dirija á la Comision p.ª que pueda ó determinar ó tomar contra quien se haya de oir la reclamacion = Y finalmente se acuerda oiga al Gefe Superior la informe lo conveniente que sea hecho en el Regim.to Tercero Batallon de Sevilla diez mozos de Cinca, b.ª en la filiacion de aquel Cuerpo del expresado Mozo, y Vecino de Sora fisica, y en la posicion de la falta de Unidad en aquel acto, y realidad del Sorteo verificado: previniendo por lo diferente asunto que resultan en la atencion de esta Diputacion Provincial, y el tenerlo bien presente de la Diputacion que le sigue: y la segunda por haber resuelto Real b.ª las dudas, b.ª la reintegracion de la Diputacion y el mantenimiento á su Voto, asi como en el Ayuntamiento hecho por aquella b.ª Noir de Plaza de Valdaco, b.ª con el Clamente hizo exposicion el Ayuntamiento que ofrecio cubrir la Suerte que le correspondia.

Vicente Alvira

Pedro

R. Triguero

Becerra

Por acuerdo de la Diputacion

José Pedro y Villar

Secr.o

Sesion ordin.a del dia diez de Diciembre de mil ochoc.tos treinta y seis.

Señores.

Asist.te S.r P.e
Gonzalo Varela
Rodriguez
Becerra
Filve.

Reunidos los Señores que al margen se expresan, y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Con agrado la Diputacion dió cuenta de un oficio del Sr. Gef. Politico remitiendo un ejemplar impreso de la Real orden de octubre de este año para que las Diputaciones Provinciales informen sobre las materias primeras q. convendrá eximir de derechos de fuertas; y se acordó pase á una Comision, para la que se nombró al Sr. Adorniga.

De otro del mismo Señor Gef. Político transcribiendo la Real orden que el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia comunico al Reverendo Obispo de Mondoñedo, relativa al expediente que se formó con motivo de la discordia entre el Comisionado de S. G. y el Ayuntamiento del Conc.o de Barreiros sobre designacion de sitio para cementerio: de que quedó enterada.

De otro del mismo Sr. Gefe remitiendo para conocimiento de esta Diputacion un ejemplar impreso del decreto de Cortes de octubre de noviembre p.a que las fincas de Propios y Comunes, compradas durante la guerra de la Independencia se devuelvan á los compradores sin el gravamen de dos p.r ciento; quedando nulo el decreto de diez de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro: de q.e tambien quedó enterada.

De otro remitiendo tambien ejemplar impreso de la Real orden de catorce de Noviembre en que se distribuyen las atribuciones de los Ministerios de la Gobernacion de la Península y de Marina relativam.te á la instruccion pública: de que asimismo quedó enterada.

De otro remitiendo el timbrar del decreto de Cortes de diez y ocho de Noviembre promulgado por S. M. en veinte y tres del mismo, relativo á la abolicion de las leyes y ordenanzas de montes y plantios: de que quedó enterada.

De otro transcribiendo la Real orden de 1.te y siete de Noviembre porque S. M. tubo á bien aceder á las reiteradas instancias del Mariscal de Campo Dn. Andres Garcia Camba, admitiendole la dimision del cargo de Secretario interino del Despacho de la Guerra, nombrando para que le reemplace con igual interinidad al Brig.r D. Fran.co Javier Rodriguez Vera Diputado á Cortes por la Provincia de Albacete: de que tambien quedó enterada.

Igualmente se dio cuenta de un dictamen de la Comision de Ayuntamientos relativo al terminó del acta de eleccion de los nuevos Concejales que con arreglo á la Constitucion forman el de esta Ciudad: del que tambien fue enterada.

De otro de la misma Comision relativo á una instancia presentada por D.n Jose Teijeiro y Maramonde solicitando se le tenga por cargo de segundo Procurador Sindico del Ayuntamiento de esta Capital: se acordó no haber lugar á lo que solicita, y que quiriendo ver lugar á lo que solicita, y que quiriendo verificacion se le expida con los informes necesarios.

De otro dictamen de la misma Comision relativo á la solicitud presentada por D.n Fr.co Barralla p.a que se le releve del cargo de Regidor 4.o del Ayuntamiento de esta Ciudad: se acordó informe el Ayuntamiento.

De otro referente á la que tambien presentó D.n Benito Otaria Cameio p.a que se le releve de Regidor 1.o del propio Ayuntamiento de esta Ciudad: y asimismo se acordó pedir informe el Ayuntamiento.

De otro de la Comision de Quintas, re-

Llamo al informe q.e el Excmo Señor Capitan General ha hecho con presencia de una solicitud de alabado Vazquez de Santa Maria de Cantin Ayuntam.to de Corrego: que fue aprobado.

Se ha visto una instancia de Tomas de Rio de S.ta Maria de Germade en solicitud de que se le releve de Procurador Regidor del Ayuntamiento Conservador de los Montes; y se acordo no ha lugar á lo que se pide.

Otra de Procedente del Ayuntamiento de Lorenzana Fr. Jose Diaz solicitando se le releve de el encargo; y se acordo que tan pronto como este Ayuntamiento tenga cumplido con la entrega de Quintos del actual se proceda á la renovacion de Concejales: y siempre que para celebrar dicha Junta no tenga á Secretario habil la Corporacion, se acompañe del escribano Numerario.

Un dictamen de la Comision de Ayuntamiento relativo á la instancia presentada por Don Basilio Bendon primero del Ayuntamiento de Sarria; el que fue aprobado, y dice = " La Comision es de parecer pase V.E. este memorial á informe del Ayt.mto de la Jurisdiccion de Sarria con la precisa condicion de que p.a evacuarlo han de reunirse precisamente todos los indiv.s de dicho Ayuntamiento. Lugo Diciembre 5 de 1836. = Campomanes = Juan Gonz.z Varela "

Un oficio del Ayuntamiento de Sarria consultando si Antonio Burto hijo de Lorenzo n.o 8 de la quinta extraordin.a de los 1000 hombres que no fue presentado á cubrir su suerte por haberse fugado á la faccion y que ahora está en su casa indultado y sano de la herida que sufrio de una lanza, ha de remitirse á cubrir su suerte ó que destino le ha de dar; y se acordó q.e el

Ayuntamiento remita inmediatamente á ese individuo á cubrir la plaza en lugar del nuevo á quien corresponda ser elevado.

Viene tambien el dictamen de la Comn.on de Beneficencia relativo á la esposicion que presentó Miguel Diaz de Santiago de Cibeles Ayuntamiento de Vivero p.a que se le pague de sitiado de marzo de primera letras, el que fue aprobado y dice = Aunque la Comision encuentra que esta espon.on no viene firmada p.r el interesado le parece debe pasar á informe del Ayuntamiento de la Villa de Vivero. Lugo 6 de Dic.e de 1836 = Juan Diego Osorio = Campaman S.n

Otro de la de Presupuestos relativo á la construccion del puente-Barranco en el Rio-Anna distrito de Chantada que tambien fue aprobado

Un oficio del S.r Gefe pol.co relativo á que con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo de ese año elija la Diputacion un Señor Vocal que tiene la plaza que le corresponde en Junta Diocesana para lo q.e dado nombrado el S.r Canela, y que se oficie al efecto al mismo y al S.r Gefe político.

Dióse cuenta de una esposicion de D. Benito Maria Cancio en nombre de los demas Vecinos del Ayuntamiento de Lea quejandose de la desigualdad que se observa en el ramo de bagages, y se acordó unirlo al expediente General de ese Ramo.

De un oficio de la Comision Mixta de Division territorial pidiendo se le remita el informe que en Abril ultimo há escrito; y se acordó tenerlo presente.

De otro oficio del S.r Gefe político manifestando la necesidad de que concluida que sea la actual Junta se proceda á la formacion de Ayuntamiento con arreglo á la Const.n y segun lo acordado sobre Division municipal de Territ.o, de q.e quedó enterada

la Diputacion.

Del corresp.o hecho p.r la Secretaria de la cuenta remitida p.r el encargado de formar la de la adm.on pral. de Correos de esta Ciudad; y se acordó que hallandola conforme se pague el importe de la correspon.d.a de oficio de esta oficina, q.e son 20 rs. 20 mr.

Del informe presentado p.r la Com.on de presupuestos relativo á los gastos de la última Quinta de los 100 Hombres hecho por el Ayuntamiento de Coruña el que fue aprobado.

De un of.o del Ayuntamiento de Portocelo remitiendo el presupuesto de los gastos ordin.s y extraordin.s del presente año; y ademas los de la última Quinta extraordinaria del presente año; y se acordó que el prim.o pase á la Comision de presupuestos, y el segundo á la de Quintas.

Se ha visto una instancia de Fran.co Calaza y Manuel Abelleira de la Ciudad de Mondoñedo, solicitando se les abonen tres pipas catalanas de vino q.e de orden del Ayuntamiento suministraron á las tropas del General Espartero, y se acordó pase con los antecedentes á la Comision de Presupuestos.

Un oficio del Ayuntamiento de Ordalla remitiendo testimonio del acta de eleccion de los nuevos Concejales para la formacion del nuevo Ayuntamiento con arreglo á la Constitucion, esperando se le avise cuando han de ser juramentados y se acordó pase á la Comision de Ayu.to

Otro oficio q.e el Ayuntamiento de Monforte dirigio á D. Roberto Robles reclamando los diarios Cabo Prieto y Aguirre de Coruña n.os 2 y 18 del último correo de quinta extraordin.a

celebrado por aquel Ayuntamiento á que acompaña el Recibo de quedar enterado con el Comandante Militar de Monforte y en la Carcel de esta Villa; y se acordó pasar oficio al Sr. Comandante General á fin de que de orden al de Monforte p.a q.e remita en la primera ocasion los Reyeros de q.e hace merito p.a que sean destinados á donde corresponda

Vino asimismo un dictamen de la Comision de Presupuestos relativo á los gastos ordinarios y estraordin.s del Ayuntamiento de Rivadeo, el que fue aprobado con la calidad de que el Ayuntamiento dirija una esposicion á S. M. p.r conducto de la Diputacion para la aprobacion de los 16 mr.s en cuart.o de aguardiente

Otro dictamen de la Comision de Quintas relativo á averiguar la fecha en que han comenzado el delito de desercion los del Ay.mo de S. Payo de Narla, el que se mandó tener presente.

Se dió cuenta de una instancia presentada p.r D. Manuel Rodriguez Centorino oficial 2.o que fue de la Secretaria de esta Diputacion y en la actualidad lo es 3.o solicitando se le paguen tres meses en que se halla en descubierto con proporcion al sueldo de 7000. r.s y se acordó tenerlo pres.te p.a cuando el Sr. Secretario D. Vicente Vega presente las cuentas de la Secretaria.

Con motivo de las continuas quejas que comprobaban la mucha arena que tiene la Sal Morena que se expende en la administracion de estancadas de esta Ciudad se acordó oficiar al Sr. Intend.te de Rentas p.a el pronto remedio, comisionando al Sr. Diputado Becerra, á fin de que asistiendo

al reconocimiento informe á la Diputacion.

Y por último de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General á que acompaña copia de la sentencia que la Sala del Crimen dio en cuanto comprende á Angel Cabado de la Parroquia de Sta. Mª de Silvela Ayuntamiento de Sierra de la Orden pidiendo que la Diputacion le manifieste si el Cabado es primo de la ultima ecsaordinaria: y se acordó pase á informe del Ayuntamiento. Con lo cual se levantó la sesion.

U. P.
Osorio

Gonzalez Larela

Becerra

Rodriguez

Por acuerdo de la Diputa.
Jose Geronimo y Villar
Srio. S.

Sesion ordin.a de catorce de Diciembre de mil ochoc.tos cuar.ta y seis.

Sres.
Osorio V. P.
Gonz.z Var.a
Bez.a
Becerra
Filor

Reunidos los Señores que al margen se expresan y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

En seguida la Secretaria dio cuenta de dos oficios del Sr. Gefe político, el uno remi-

viendo el expediente de venta que formó el Ayuntamiento de Miranda relativo á la composicion de Prensa mudo que está sobre el Eo, y se acordó pasarlo á la comision de presupuestos

En seguida se acordó nombrar al Sr. Coronel primer Comandante del tercer Batallon de Castilla D. Antonio Garcia, y á D. Manuel Mª Gayoso ex-Diputado Provincial para individuos de la Junta de Armamento y Defensa, teniendo en consideracion para esto los trabajos que van á aglomerarse, la falta de brazos pª su despacho y los conocimientos y pureza de q.e dichos Sñr. se hallan adornados y que pª cuyo objeto se les pase oficio muy atento.

Tambien se acordó nombrar pª fiscal del Jurado de Imprenta al Sr. D. Franco Armero Vecino de esta Ciudad y que se le oficie con este objeto brevemente.

Asimismo se dió cuenta del dictamen que la Comision de presupuestos presentó relativo al de los gastos ordinarios y extraordinarios del Ayuntamiento de Portocelo para el presente año, el cual fue aprobado.

De otro dictamen de la misma Comision relativo á una instancia presentada por Manuel Abelleira, y Francisco Calaza de la Ciudad de Mondoñedo sobre abono de tres pipas de vino catalanas suministradas por los mismos á las tropas del Sr. General Espartero, y tambien fue aprobado.

De otro de la misma Comision rela-

tivo á una instancia presentada p.
D. Jos Valmayor Secretº del Ayuntamiento de S. Cipriano solicitando el abono de lo que desembolsó p.r los escribtes que trabajaron en la última quinta, y en la actual, en cuyo dictamen fue aprobado.

De otro de la Comision de Quintas relativo á un oficio del Excmo Sr. Capitan General encareciendo que en 25 de Noviembre fueron despachados p.r inutiles del Provincial de Lugo Aguirin de Seijo n.º 8, por el Ayuntamiento de Sta. Mª de Narahio, y Blas Rivas de Sta. Mª de Gondar n.º 37 al sorteo de quinta extraordin.a celebrado p. el Ayuntamiento de esta Ciudad, que asimismo fue aprobado

Se dió cuenta de un oficio del Ayt.mo de Pozo pidiendo se le desenvalvan tres relaciones de socorros suministrados á los quintos de la última extraordin.a y que dice haber dirigido á esta Dipt.n con ofº de 1.º de y uno del último Agosto; con presencia del cual la Dipt.n manifestó no obrar en ella tales documentos ni noticia de ellos; y segun esto se acordó contestar al Ayuntamiento.

De otro del de Quiroga remitiendo copia certificada de la que presentó la madre de José Alvarez, evidenciandose de ella que aunque este fue reclamado por desertor se halla sirviendo en la

2ª Compañia del 1er Batallon de Vol.s de Valencia: de que quedó enterada la Dip.n

De otro del Sr. Comandante General de la Provincia avisando haber comunicado sus ordenes al Comandante de Arma y de Montforte para que aprovechando la primera proporcion remita á disposicion de esta Corporacion los desertores Pedro Prieto y Agustin de la Costa: de que quedó enterada.

De otro del Sr. Gefe politico transcribiendo y remitiendo ejemplar impreso del decreto de Cortes de 11 de Noviembre promulgado por S. M. en 23 del mismo acerca del restablecimiento del de 2 de Enero de 1822 por el cual se extinguieron las Contadurias de propios y arbitrios, y avisando haberla comunicado al Sr. Contador de dicho ramo, y que mientras el Gobierno de S. M. no dispone otra cosa quedará el Oficial D. Norberto Murrugarra agregado á la Secretaria del Gobno politico con el encargo de llevar cuenta y razon de los fondos del ramo de proteccion y seguridad publica, de que tambien quedó enterada

De otro del mismo, transcribiendo el decreto de Cortes de 30 de Octubre p.do el que se señalan los Sres. que con arreglo á lo prevenido en los articulos 54 y 55 del Reglamento p.a el Gobierno interior de las mismas han de formar el Tribunal de las Cortes: de que quedó enterada

De otro ejemplar impreso de la R.l orden de 15 de Octubre relativo á q.e los bienes que se devinen á escuelas de 1.a enseñanza queden exentos del pago del veinte y cinco por % aplicado á los fondos

de Amortizacion, de que asimismo quedó enterada.

Se hâ visto un oficio del Ayuntamiento de esta Ciudad remitiendo el expediente relativo al arrendamiento de sus propios p.r lo tocante al año de mil ochocientos treinta y siete, y se acordó pase al Sr. Filve para su dictamen.

Otro del mismo Ayuntamiento remitiendo tambien el expediente original del arriendo de dos años en cuartillo de vino y vinagre; y se acordó pase al mismo Sr. Filve p.a que ponga su dictamen.

Otro del Excmo. Sr. Capitan General remitiendo las medias filiac.s de D.n Isidro Perez, D. Juan Lopez y D. Isidoro Barrera del distrito de Maria de Huarna y desertores de Provincial de Lugo p.a q.e sean persiguidos como tales, y reemplazado p.r quienes corresponda; y se acordó pase á la Comision de Guerra.

Otro del Ayuntam.to de Fierrallana del Valle de Oro remitiendo testimonio del importe de los sueldos abonados á los 28 quintos de la ultima extraordin.a, y se acordó pase á la Comision de presup.to

(Otro del Ayuntam.to de Fierrallana del Valle de Oro remitiendo testimo. del importe de los sueldos abonados á los 28 quintos de la ultima extraordin.a y se acordó pase á la Comision de presupuesto.)

Se dio cuenta del informe que el Ayu.mo de Moreda dio á una instancia de F.co Fernandez de D.n Vicente de Dorado relativa á que se le relevase de responder

de su hermano Santiago quinto y desertor de la ultima extraordin.ª, del cual quedó enterada la Diputacion

Dióse cuenta de una instancia de Bernardo de Romeo y Ramon Cambra Procuradores Generales de los Ayuntamientos de Lea y Liaño quejandose de el de las Rozas por exigirles un numero desorbitante de bagages Raciones y utensilios sin que hasta ahora contribuyesen á este Ayuntamiento con cosa alguna y que se hicieron á las tropas que transitan de esta Ciudad á Meyra y Asturias, y se acordó unirla al expediente general de bagages.

Se ha visto el dictamen de la Comision de Presupuestos relativo al de los gastos del Juzgado de 1.ª inst.ª de Rivadeo; que fue aprobado.

Tambien se ha visto otro de la Comision de Quintas relativo á un oficio del Ayuntamiento de Rivadeo, manifestando que para cubrir las bajas de los desertores que se le reclamaron tiene once quintos enedentes, cuyo dictamen fue aprobado, acordandose oficiar al Ayuntam.to p.ª que remita lista de los numer.os q.e tiene sirviendo p.ª comprontarla con el expediente con lo cual se alzó la sesion

V.V.D. Gonzalez Varela

Secretario

Rodriguez

Por acuerdo de la Diputac.n
José Velamico y Villar
Sec.o

Sesion ordin.a de treinta y uno de Diciembre de mil ochoçtos y seis

Señores.
Osorio. V.P.
Varela
Rodriguez.
Becerra.
Silva

Reunidos los Señores que al margen se expresan y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

En seguida el Sr. Vice-presidente manifesto que con fecha 7.e 1.o del actual mandara formar la Nominа de los sueldos de los empleados en esta Diputacion importe.e dos mil quinientos setenta y cinco r.s diez mrs, y en seguida expedir libramiento contra los fondos de esta Corporacion p.a pago de los de este mes, y los demas Señores aprobaron lo dispuesto por dicho Sr. V. presidente.

La Secretaria dio cuenta de una relacion de gastos presentada por el Tesorero de esta Corporacion en la que incluye todos los del presente mes, y se acordó expedir libramiento en favor del mismo por tesorero p.r la cantidad de trescientos catorce r.s p.a pago de una docena de sillas comunes, otro de brazos, y una bolsa para la conduccion de la correspondencia.

Se ha visto un ofic.o del Sr. Ministro de Ultramar remitiendo el expediente de arrendamiento de Rentas provinciales el que fue aprobado; y se alzó la sesion.

El V.P.
Osorio

Gonzalez Varela

Becerra

Rodriguez

Por acuerdo de la Diputacion
José Defranco y Pellon
Secretario.